

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE
CUMBAZA. PERIODO 2011”**

TESIS

**Para optar el título profesional de:
CONTADOR PÚBLICO**

**Presentado por el
Bach. FANNY GISSELA SANTA CRUZ CHINCHAY**

**Asesor:
CPCC. JULIO CÉSAR GONZÁLES DEL AGUILA**

**TARAPOTO - PERÚ
2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE
CUMBAZA. PERIODO 2011”**

TESIS

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Presentado por el **Bach. FANNY GISSELA SANTA CRUZ
CHINCHAY**

Asesor: **CPCC. JULIO CÉSAR GONZÁLES DEL ÁGUILA**

**TARAPOTO - PERÚ
2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE
CUMBAZA. PERIODO 2011”**

Tesis Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

**Presentado por el Bachiller: FANNY GISSELA SANTA
CRUZ CHINCHAY**

Sustentado y aprobado el 30 de Noviembre del 2012, ante el
siguiente Jurado.

Econ. Darry O. ENCOMENDEROS DÁVALOS
Presidente

CPCC. Rubén CHONG RENGIFO
Miembro

CPCC. Martha Liz REATEGUI REATEGUI
Secretaria

CPCC. Julio César GONZALES DEL AGUILA
Asesor

DEDICATORIA

A ti MADRE MÍA, como reconocimiento a tu gran amor, esfuerzo y dedicación en mi formación profesional y humana, por ser la amiga maravillosa, única y comprensiva, que tanto necesité.

A mis queridas hermanas DEISY Y MAGALY, por ser un ejemplo a seguir, el motor de mi superación.

A mi FAMILIA JAENA por su apoyo incondicional en todo momento.

AGRADECIMIENTO

A Dios: Por darme la vida, sabiduría y la fuerza para hacer posible mi formación profesional.

Al CPCC. Julio César Gonzáles del Águila, mi asesor académico y un gran amigo, por su orientación, paciencia, y sus valiosos consejos durante el proceso de investigación. Y, al CPCC. Óscar Antonio Pineda Morales, mi co-asesor académico, por la enseñanza brindada.

A los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas – Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín, quienes me guiaron y compartimos experiencias de aprendizaje en el desarrollo de las clases de las distintas materias.

PRESENTACIÓN

En el transcurso de nuestra vida profesional es de suma importancia el desarrollo y aplicación de los conocimientos científicos – técnicos en la contribución y análisis de temas relacionados a las diferentes áreas de las ciencias, en caso particular el presente trabajo de tesis formulado por la bachiller de ciencias contables y financieras de la Universidad Nacional de San Martín, busca analizar la problemática de la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza y la influencia que tiene en el control interno, examinando los resultados de la evaluación presupuestal, para verificar la utilización óptima, eficiente de los recursos asignados y recaudados, dando así, cumplimiento a los objetivos y metas perseguidos por la entidad.

La Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, contribuye a la redistribución de la riqueza, la satisfacción de las necesidades de la población, y por ende mejoramiento de la calidad de vida, impulsando la conservación del medio ambiente y fomentando el bienestar y seguridad de los pobladores del distrito, es así que se evalúa la ejecución presupuestal abordando aspectos tales como la inversión y el gasto de los recursos; por tanto el control interno aparece como la alternativa para fortalecer, mejorar el trabajo de los auditores, de forma que contribuyan a luchar contra estos flagelos que quiebran la moral de los trabajadores honestos y especialmente de la comunidad que aporta al Estado.

El trabajo consta de 5 capítulos desarrollados en el siguiente orden:

- CAPITULO I : Introducción
- CAPITULO II : Marco Teórico
- CAPITULO III : Metodología
- CAPITULO IV : Resultados Obtenidos
- CAPITULO V : Conclusiones y Recomendaciones

LA AUTORA

INDICE

Pág.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	01
1.1 Formulación del Problema.....	01
1.2 Justificación del Estudio.....	01
1.2.1 Justificación Teórica.....	01
1.2.2 Justificación Práctica.....	02
1.2.3 Justificación Metodológica.....	02
1.2.4 Justificación Académica.....	03
1.3 Objetivos.....	03
1.3.1 Objetivo General.....	03
1.3.2 Objetivos Específicos.....	03
1.4 Limitaciones de la Investigación.....	04
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO.....	05
2.1 Antecedentes del estudio del Problema.....	05
2.1.1 En el plano Internacional.....	05
2.1.2 En el plano Nacional.....	09
2.1.3 En el plano Local.....	13
2.2 Marco Teórico.....	15
2.2.1 Definición del Presupuesto.....	15
2.2.1.1 Presupuesto Público.....	16
2.2.1.2 Importancia.....	18
2.2.1.3 Características principales del Presupuesto Público.....	18
2.2.1.4 Objetivos del Presupuesto Público.....	19
2.2.1.5 El presupuesto como instrumento de gestión institucional.....	21
2.2.1.6 El Planeamiento Estratégico.....	22
2.2.1.7 ¿Qué son los objetivos estratégicos?.....	23
2.2.1.8 ¿Quiénes deben involucrarse en el Presupuesto Público?.....	23
2.2.1.9 Proceso presupuestario.....	24
2.2.1.10 Fases o etapas del proceso presupuestario.....	24
2.2.2 Aspectos Generales de la Institución.....	26
2.2.2.1 Reseña histórica.....	26

2.2.2.2	Misión.....	26
2.2.2.3	Visión.....	27
2.2.2.4	Objetivos.....	27
2.2.2.5	Estructura Orgánica de la Entidad.....	28
2.2.2.6	Descripción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto....	29
2.2.3	Evaluación Presupuestal.....	29
2.2.3.1	Aspectos Generales.....	29
2.2.3.2	Concepto.....	30
2.2.3.3	Finalidad de la Evaluación Presupuestal.....	31
2.2.3.4	Etapas de la Evaluación Presupuestal.....	32
2.2.3.5	Lineamientos Básicos de Evaluación.....	33
2.2.3.6	Indicadores de Evaluación.....	34
2.2.3.6.1	Indicador de Eficacia.....	35
2.2.3.6.2	Indicador de Eficiencia.....	36
2.2.3.7	Evaluación y Control de Metas.....	37
2.2.3.8	Sistema Integral de Información Financiera.....	37
2.3	Marco Legal.....	38
2.3.1	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.	38
2.3.2	Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.....	43
2.3.3	DIRECTIVA N° 003-2009-EF/76.01. Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009.....	44
2.3.4	Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.....	48
2.3.5	Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.....	48
2.3.6	Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG. Normas de Control Interno.....	50
2.4	Marco Conceptual.....	54
2.4.1	Definición de Términos.....	54
2.5	Variables.....	58

2.5.1 Hipótesis.....	58
2.5.1.1 Variable Independiente: Ejecución Presupuestal.....	58
2.5.1.2 Variable Dependiente: Incidencia en el Control Interno.....	58
CAPITULO III. METODOLOGÍA.....	59
3.1 Universo y Muestra.....	59
3.1.1 Universo.....	59
3.1.2 Muestra.....	59
3.2 Tipo y Diseño de Investigación.....	59
3.2.1 Tipo de Investigación.....	59
3.2.1.1 De acuerdo al fin que persigue: Básica.....	59
3.2.1.2 De acuerdo a la técnica de contrastación: Descriptiva.....	59
3.2.2 Diseño de Investigación.....	59
3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	60
3.4 Técnicas de Procesamiento de Datos y Análisis de Datos.....	60
CAPITULO IV. RESULTADOS OBTENIDOS.....	61
4.1 Asignación presupuestaria según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).....	61
4.2 Cumplimiento de la ejecución presupuestal de las partidas de ingresos y gastos, mediante el módulo del SIAF-GL.....	62
4.2.1 Ejecución de los ingresos del periodo 2011 – MDSRC.....	63
4.2.2 Ejecución de los gastos del periodo 2011 – MDSRC.....	65
4.3 Descripción de los procedimientos de evaluación presupuestal en la MDSRC, periodo 2011.....	67
4.3.1 Análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia	67
4.3.2 Identificación de los problemas presentados.....	68
4.3.3 Determinación de medidas correctivas internas y formulación de sugerencias a los sistemas administrativos.....	68
4.4 Evaluación presupuestal dentro del marco de las Normas de Control Interno.....	68
4.4.1 Análisis de las partidas y su modificación bajo el enfoque metodológico de Programación y Formulación Presupuestaria.....	68

4.4.2	Análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia.....	71
4.4.2.1	Análisis de los Ingresos en Términos de Eficacia.....	72
4.4.2.2	Análisis de los Gastos den Términos de Eficacia.....	75
4.4.3	Identificación de los problemas presentados.....	78
4.4.4	Determinación de medidas correctivas internas y formulación de sugerencias a los sistemas administrativos.....	79
4.4.5	Incidencia de la Evaluación de la Ejecución Presupuestal en el Control Interno de la entidad.....	80
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		82
5.1	Conclusiones.....	82
5.2	Recomendaciones.....	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		84
ANEXOS.....		87
ANEXO 1.....		88
ANEXO 2.....		94
ANEXO 3.....		100
ANEXO 4.....		150

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01: Asignación Presupuestaria del PIA y PIM de la MDSRC, periodo 2011	61
Cuadro N° 02: Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento.....	63
Cuadro N° 03: Ejecución de Gastos por Fuente de Financiamiento.....	65
Cuadro N° 04: Modificaciones del Gasto – Recursos Ordinarios.....	69
Cuadro N° 05: Modificaciones del Gasto – Fondo de Compensación Municipal.....	69
Cuadro N° 06: Modificaciones del Gasto – Impuestos Municipales.....	69
Cuadro N° 07: Modificaciones del Gasto – Recursos Directamente Recaudados.....	70
Cuadro N°08: Modificaciones del Gasto – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas.....	70
Cuadro N° 09: Modificaciones del Ingreso – Fondo de Compensación Municipal.....	70
Cuadro N° 10: Modificaciones del Ingreso – Impuestos Municipales.....	70
Cuadro N° 11: Modificaciones del Ingreso – Recursos Directamente Recaudados.....	71
Cuadro N°12: Modificaciones del Gasto – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas.....	71
Cuadro N° 13: Evaluación Presupuestaria de los Ingresos Consolidado.....	72
Cuadro N° 14: Evaluación Presupuestaria de los Gastos Consolidado.....	75

INDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 01: Estructura Orgánica Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza.....	29
Gráfico N° 02: Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento.....	64
Gráfico N° 03: Ejecución de Gastos por Fuente de Financiamiento.....	65

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Formulación del Problema.

En el distrito de San Roque de Cumbaza – Provincia de Lamas, hay una gran necesidad de bienes y servicios públicos que aún no han sido satisfechos por la población: salubridad; tránsito, circulación y transporte público; educación, cultura, deporte y recreación; programas sociales; seguridad ciudadana; etc.; pero por la falta de un buen Control Interno en la ejecución presupuestal, los gobiernos locales no pueden distribuir de manera razonable los ingresos suficientes para suplir estas necesidades.

¿Cuál es la incidencia de la evaluación de la Ejecución Presupuestal en el Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza. Periodo 2011?

1.2 Justificación del Estudio

1.2.1 Justificación Teórica

Para el desarrollo de la investigación se basará en la teoría del autor ÁLVAREZ (2011), en su libro titulado "Presupuesto Público comentado 2011", ya que evalúa los resultados de su gestión en términos de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas presupuestarias, así como también identifica los problemas presentados y determina las medidas correctivas que permitan mejorar la gestión del proceso presupuestario.

El autor considera pertinente y oportuno integrar de manera sistemática y uniforme la Directiva de Ejecución Presupuestal, de tal modo que constituye un manual de información operativa en los procesos técnicos financieros de la entidad, a fin de establecer una administración sana en la entidad y transparencia en las cuentas públicas.

1.2.2 Justificación Práctica

En todas las organizaciones sean públicas o privadas, es necesaria una planificación y administración presupuestaria con criterio económico y mucha sensatez. Esta situación es mucho más relevante en las empresas e instituciones del Estado, como es la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, por cuanto sus erogaciones dependen de las asignaciones presupuestarias del Gobierno Central y además cuentan con recursos producto de su actividad.

En consecuencia, es necesario el análisis periódico del proceso de ejecución presupuestaria de la entidad a fin de conocer si se organiza, dirige y coordina adecuadamente la inversión y el gasto de los recursos; por tanto el control interno aparece como la alternativa para fortalecer, modernizar y mejorar el trabajo de los auditores, de forma que contribuyan a luchar contra estos flagelos que quiebran la moral de los trabajadores honestos y especialmente de la comunidad que aporta al Estado.

1.2.3 Justificación Metodológica

Este trabajo de investigación se realizará tomando en cuenta el proceso de la investigación científica. Al respecto se identifica la problemática, en base a la cual se formula las soluciones correspondientes a través de las hipótesis. Se especifica la metodología a utilizar y todos los elementos complementarios.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación representa un aporte importante pues luego de realizado el análisis, proporcionará recomendaciones y sugerencias en función de la realización de un proceso de ejecución presupuestaria más eficiente, de acuerdo a la realidad socioeconómica del país, con miras a un mejor funcionamiento de la empresa Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza para el logro de sus objetivos.

1.2.4 Justificación Académica

Es conveniente para la Universidad Nacional de San Martín en el sentido de que dentro de sus políticas, finalidades y objetivos se considera con mayor prioridad a la Investigación Científica; en tal sentido, todo estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad realice el proyecto de tesis para obtener el título profesional de Contador Público, por lo tanto este trabajo estaría orientado a conseguirlos, y al mismo tiempo permite al investigador adquirir conocimientos más profundos sobre el tema a desarrollar que es muy importante para su formación como profesional y persona, buscando desarrollar en ellos: actitudes, capacidades intelectuales necesarias que le permitan desenvolverse en la vida laboral real con el criterio profesional competente y aportar al desarrollo de la sociedad en la que vivimos.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general.

Establecer la incidencia de la evaluación de la ejecución presupuestal en el Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza. Periodo 2011.

1.3.2 Objetivos específicos:

- a) Revisar y analizar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, del periodo 2011.
- b) Verificar la ejecución de ingresos y gastos mediante el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-GL).
- c) Identificar las deficiencias en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza.
- d) Establecer la incidencia de la ejecución presupuestal en el Control Interno para dar las respectivas recomendaciones.

1.4 Limitaciones de la Investigación.

- El Presupuesto del Sector Público tiene carácter de Reservado de conformidad al Art. 45° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, por consiguiente por razones de seguridad la información es restringida.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio del Problema.

2.1.1 En el plano Internacional

GONZÁLEZ (2005). Analiza la ejecución del presupuesto de gastos de la C.A. SEMDA para el IV trimestre del año 2004. Para ello, se aplicaron técnicas propias de la investigación documental y de campo, con un nivel descriptivo. Una vez culminado el análisis a través de la observación directa y documental, así como mediante la aplicación de una entrevista no estructurada.

El análisis de los resultados obtenidos condujo a la elaboración de las siguientes conclusiones:

- ❖ El procedimiento de ejecución presupuestaria es adecuado, pero presenta debilidades en la distribución y ejecución de los gastos por parte de las unidades y coordinaciones administrativas, por lo que estas solicitaron más de siete traspasos cada una, durante el año.
- ❖ Actualmente la empresa no cuenta con manuales de normas y procedimientos administrativos.
- ❖ Presenta deficiencias en la elaboración de los documentos, teniendo como consecuencia un gran volumen de documentos objetados en la unidad de presupuesto.
- ❖ Se noto un retraso en la entrega de documentos por parte de las unidades y coordinaciones a la unidad de Presupuesto y Gestión que ocasionó un gran volumen de trabajo en la misma a final de año, y retrasos en la ejecución y en el cierre presupuestario y contable.
- ❖ En la unidad de Presupuesto y Gestión se observó que:
 - ✓ El procesamiento de los documentos no está distribuido de forma equitativa entre los analistas presupuestarios.
 - ✓ Carece de un técnico experto en el sistema que pueda resolver los problemas sobre la marcha.

- ✓ Los últimos documentos en llegar a la unidad son los primeros en salir de ella.
- ✓ El organigrama de la unidad refleja que la secretaria tiene el mismo nivel jerárquico de los profesionales.
- ✓ El ambiente de trabajo es adecuado, en cuanto al lugar de trabajo y las relaciones interpersonales de los miembros de la unidad.
- ◆ Se observó que la empresa subestima ciertas partidas, para las que luego solicita traspasos que le permitan cubrir los gastos comprometidos.

En base a las conclusiones anteriores, se recomienda lo siguiente:

- ◆ Elaborar los manuales de normas y procedimientos administrativos, incluyendo normas y procedimientos a seguir en las fases del presupuesto y la debida orientación sobre su aplicación al personal.
- ◆ Controlar en forma periódica la ejecución presupuestaria de cada una de las unidades organizativas de la empresa, a objeto de verificar que la misma se corresponda en oportunidad a las metas preestablecidas, o en su defecto recomendar acciones que eviten la desviación de los recursos y oportunidad en la utilización de los mismos, a fin de cumplir con el plan anual (metas) establecidas por la empresa en cada una de sus áreas de gestión.
- ◆ Diseñar y distribuir a las unidades funcionales, instructivos que faciliten la comprensión y aplicación de las normas para la elaboración de los documentos por parte de estos, de modo que pueda disminuir así el volumen de documentos objetados.
- ◆ Fomentar la comunicación entre las distintas unidades organizativas de la empresa, de modo que se lleve a cabo un proceso dinámico que evite el estancamiento y acumulación de los documentos en alguna de las etapas del proceso, permitiendo así que cada gasto se ejecute en

su momento, no se posponga el proceso de cierre y no se afecte el funcionamiento normal de la empresa.

- ❖ En cuanto a la unidad de Presupuesto y Gestión:
 - ✓ Redistribuir las actividades de forma equitativa entre las personas que integran la unidad.
 - ✓ Capacitar al personal en el manejo de sistemas, de forma tal que puedan resolver los problemas o dificultades que se presente.
 - ✓ Diseñar un sistema de control de fácil manejo que permita organizar los documentos entrantes de forma tal que los primeros en llegar sean los primeros en salir.
 - ✓ Diseñar un nuevo organigrama donde la secretaria se presente como auxiliar de la unidad y no en el mismo nivel jerárquico de los profesionales de la misma.
- ❖ Hacer un análisis y aplicación de técnicas considerando los factores macroeconómicos que puedan afectar el desarrollo de la organización, de modo que las herramientas utilizadas sean eficaces y efectivas permitiendo así la mejor elaboración del presupuesto.

VARGAS Y DUARTE (2007). Analiza los componentes del modelo presupuestal de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el cual integra los conceptos de nómina, ingresos, costos, gastos, activos fijos y proyectos de inversión, entre otros.

Después del análisis realizado, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se identifican cuentas que son presupuestadas sin el debido rigor financiero y sin considerar la capacidad ejecutora, lo cual distorsiona el seguimiento a la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos en relación con la situación financiera.
- El presupuesto de los contratos de mantenimiento, reparación, seguros, vigilancia y aseo están descentralizados, es decir, cada

centro de actividad informa las cifras a presupuestar. Sin embargo, en el momento de ejecutarse el presupuesto, estos contratos tienen un manejo administrativo centralizado, y en ocasiones la disponibilidad presupuestal no es suficiente o se utiliza en necesidades diferentes a las originalmente planeadas.

- Para el cálculo de los ingresos de Energía Eléctrica, el Área Compras Energía calcula bajo su metodología el ingreso por Sistema de Distribución Local, y no siempre coincide con el cálculo entregado por el Área Transacciones Distribución, lo cual genera un reproceso para identificar las diferencias y conciliar la información.

Recomendaciones:

- Hay cuentas cuyo comportamiento es muy estable (como por ejemplo, actividades culturales y recreativas, auxilios, entre otros) y que no ameritan una revisión detallada por cada una de las dependencias. Se recomienda realizar un levantamiento de las cuentas de comportamiento lineal y centralizar su diligenciamiento en la Unidad de Finanzas de cada GEN.
- Se recomienda la centralización del cálculo del presupuesto de los contratos de mantenimiento, reparación, seguros, vigilancia y aseo en las dependencias administradoras de la ejecución de dichos contratos. Es decir, la Unidad Edificios debe calcular el presupuesto de los contratos relacionados con la administración, construcción y mantenimiento de los edificios, vigilancia y aseo.
- En el caso del cálculo de los ingresos de Energía Eléctrica se recomienda establecer un criterio único entre las Áreas participantes del proceso, con el fin de evitar inconsistencias en los resultados.

2.1.2 En el plano nacional

CAMPOS (2003). Explica si la aplicación del Control Interno constituye un Instrumento eficaz en la Ejecución Presupuestal con la finalidad de establecer la forma en que incide en la Administración de las Adquisiciones.

Es necesario tener en cuenta que un buen y adecuado Sistema de Control Interno no constituye garantía de que no puedan ocurrir irregularidades, lo que elimina el Sistema de Control Interno es la "Probabilidad" de que esto suceda.

Del análisis realizado a la Investigación, se elaboró las siguientes conclusiones:

- ✓ Con relación a la Ejecución Presupuestal las políticas utilizadas en el Control Interno son coherentes, observándose las normas y procedimientos en todas las actividades del proceso de abastecimientos, influyendo favorablemente en el trabajo que se efectúa; sin embargo se amerita un manual para su ejecución.
- ✓ Los objetivos que se establecen para el Control Interno, se alcanzan en forma satisfactoria lo cual permite que la gestión en el Departamento de Ejecución presupuestal sea la adecuada conforme a lo esperado.
- ✓ El planeamiento que se desarrolla en el Departamento de Ejecución Presupuestal, viene ayudando a la gestión en esta organización, teniendo gran influencia en la obtención de resultados, ya que se tiene pleno conocimiento del organismo y se evita que ocurran distorsiones en el sistema; por consiguiente es la etapa más importante del proceso de control.
- ✓ Las estructuras existentes para ejecutar el Control Interno se encuentran establecidas a nivel del Departamento de Ejecución Presupuestal, siendo los resultados medianamente favorables, lo que

influye en la gestión administrativa que se realiza debido principalmente al ambiente de control, recursos materiales y humanos.

- ✓ Los estándares deseados en la administración del Departamento de Ejecución Presupuestal, respecto al Control Interno que se viene aplicando de acuerdo a las normas y procedimientos para tal fin, ha permitido establecer criterios y políticas que fomentan prácticas y condiciones uniformes que optimizan dicha tarea; significando que los estándares de trabajo y rendimiento son similares a la de otros organismos del sector público encargado de realizar el control interno, igualmente dentro de la institución existe correlación con el de otras dependencias.
- ✓ Por la inmediatez las acciones correctivas en el control interno, se subsana rápidamente superando las deficiencias que existieran, lo cual permiten que la gestión administrativa no tenga inconvenientes durante su desarrollo.

Recomendaciones:

- ✓ Que, se elabore un Manual de Ejecución Presupuestal donde se señale las políticas a seguir en el proceso de adquisiciones y las responsabilidades funcionales en cada etapa de ellas, determinándose en forma precisa la racionalización de las adquisiciones de conformidad a lo presupuestado.
- ✓ Que, se formule una Directiva de Procedimientos Operativos de Control Interno, detallándose las acciones que deben desarrollar cada uno de los elementos que conforman esta área de acción de conformidad a las normas que rigen en ese momento, incidiendo principalmente en el cumplimiento de la prelación de pagos que se hayan fijado para el cumplimiento de las obligaciones; siendo necesario la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).

- ✓ Que, la entidad presente un Proyecto de Ley debidamente sustentado para la modificación de la Ley Orgánica del Instituto, en la que indique que la Institución cuente con Personería Jurídica para la validez de los diversos actos jurídicos que realiza.
- ✓ Que, se implementen planes de contingencia ante la presentación de necesidades de casos imprevistos, racionalizando las adquisiciones de conformidad a lo presupuestado; el Control Interno debe tener en cuenta estas variaciones en la evaluación posterior de los resultados.
- ✓ Que, el representante de la Institución proponga ante el Titular del Pliego que esta dependencia sea considerada como una Unidad Ejecutora en los próximos años fiscales, para que se cumpla con la etapa de pago y se concluya eficientemente la ejecución presupuestal del calendario de compromiso mensual.
- ✓ Que, a fin de dar mantenimiento y aplicación a las acciones correctivas se capacite al personal que ingrese a laborar en el Departamento de Ejecución Presupuestal antes de iniciar sus funciones y periódicamente a todo el personal con la finalidad de optimizar su rendimiento para beneficio de la Institución, evitando así que se tomen medidas correctivas durante el desempeño de sus labores; en especial al personal profesional.

HERNÁNDEZ (2007). Propone la implementación de un sistema de control interno para los hospitales del sector salud, en el marco de las normas de control, el informe caso y los nuevos paradigmas de gestión y control, de tal modo que se obtenga información presupuestal, financiera, económica y patrimonial oportuna y razonable para una adecuada gestión institucional.

Del diagnóstico institucional realizado, se llegó a las siguientes conclusiones:

- El estudio de investigación realizado ha determinado la existencia de deficiencias del Sistema de Control Interno en el proceso de ejecución

presupuestal, las mismas que afectan la ética, prudencia y transparencia de la gestión y tienen que superarse con la implementación de un sistema de control interno para los hospitales del sector salud, en el marco de las normas de control interno para el sector público, el informe COSO y los nuevos paradigmas de gestión y control institucional; con lo cual se va a obtener información presupuestal, financiera, económica y patrimonial oportuna y razonable para una adecuada gestión hospitalaria.

- Las pautas básicas para una sana administración de los recursos de los hospitales del sector salud, están dadas por la compatibilización de las normas del sistema de control interno y las normas del proceso de ejecución presupuestal; lo cual se concreta en efectividad, eficiencia y economía de la gestión hospitalaria.
- La aplicación de acciones de control interno en forma previa, concurrente y posterior, van a permitir realizar los ajustes al proceso de ejecución presupuestal, lo va a concretarse en la mejora de la gestión y el alcance de los objetivos institucionales.
- La evaluación de los documentos y otras fuentes evidenciales, van a facilitar la obtención de información fidedigna del proceso de ejecución presupuestal de un hospital del sector salud; lo que va a concretarse en la optimización del hospital, en beneficio de autoridades, trabajadores y especialmente usuarios de los servicios de salud.

Se tiene por Recomendaciones:

- Si bien es cierto que un sistema de control interno por más eficiente que sea no es garantía de una buena gestión, sin embargo un sistema de control interno deficiente no es facilitador para el desarrollo del proceso de ejecución presupuestal; por tanto recomiendo la implementación de un sistema de control interno en los hospitales del sector salud en el marco de mixtura de las normas de control interno para el sector público, las normas del proceso de ejecución

presupuestal, los preceptos contenidos en el informe internacional coso y los nuevos paradigmas de la gestión y control institucional: ética, prudencia y transparencia de la gestión.

- Para la superación de las deficiencias del sistema de control en el proceso de ejecución presupuestal, recomiendo que dicho sistema debe organizarse y llevar a cabo sus actividades en sinergia con los objetivos, misión y visión de los hospitales del sector salud.
- El proceso de ejecución presupuestal debe llevarse a cabo en el marco de las normas de los hospitales del sector salud: plan estratégico, presupuesto institucional, programas de atención comunitaria, autorizaciones establecidas y otras relacionadas; de tal modo que sea facilitador de la gestión integral del centro hospitalario.
- Las deficiencias del sistema de control interno en el proceso de ejecución presupuestal, van a superarse si la oficina de control interno cuenta con organización, personal, procesos y procedimientos de trabajos adecuados; así como con el destierro de los intereses políticos o de otra índole entre el personal responsable.

2.1.3 En el plano local

SORIA (2009). Determina el nivel de eficacia de la Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Una vez culminado el proceso de evaluación a la gestión financiera de la Municipalidad de la Provincia de San Martín, puedo concluir:

◆ Ingresos de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Los ingresos de la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2008, está constituido por tres fuentes de financiamiento, siendo las principales las fuentes de financiamiento, siendo las principales las fuentes 2, 4 y 5. La fuente 5 es la más importante dentro de la

asignación presupuestal que realiza el gobierno central, teniendo una transferencia presupuestal del 99.09%.

De acuerdo a lo total programado, la municipalidad recibió como transferencia del gobierno central la cantidad de S/. 20'157,341.00 la misma que sirvió para la realización de los múltiples proyectos programados por la municipalidad.

❖ **Egresos de la Municipalidad Provincial de San Martín.**

Los egresos de la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2008, está constituido por cuatro fuentes de financiamiento, siendo las principales las fuentes 1, 2, 4 y 5. La fuente 5 es la más importante dentro de la asignación presupuestal que realiza el gobierno central, teniendo una ejecución presupuestal del 93.13%.

De acuerdo a lo programado la municipalidad sólo ejecutó las suma de S/ 17'691,315.00, quedando un saldo de S/. 3'171,660.00, la efectividad en el gasto la tiene la partida 1 quien a diciembre de ese año presenta una ejecución presupuestal del 99.67%.

❖ **Resultados de la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de San Martín.**

Los resultados de la gestión financiera se obtienen luego de aplicar el ratio eficacia del ingreso semestral. Luego de aplicar y elaborar el ejercicio matemático de la Municipalidad Provincial de San Martín es de 1.13.

De acuerdo a lo señalado en la Directiva N°016-2005-EF/76.01, un indicador óptimo debe ser 0.5, el resultado que presenta la Municipalidad Provincial de San Martín señala claramente que esta presenta problemas que se deben de conocer.

❖ **El SIAF y los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Martín.**

Al aplicar el cuestionario a los trabajadores y como primer resultado podemos señalar que el 55% de ellos tiene una antigüedad laboral dentro de la municipalidad de más de 4 años, este es un dato valioso pues podemos ver claramente que a lo largo de las diversas gestiones que se suceden dentro de la municipalidad la tendencia es a cubrir las diversas vacantes con personal nuevo y que en muchos de los casos son personas que por primera vez laboran dentro de un municipio, el 40% de la actual gestión municipal cuenta con trabajadores que en el mejor de los casos tiene una antigüedad de dos años.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Definición de Presupuesto.

WORSWICK (1979). El presupuesto expresa, que éste consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización, ya sea pública o privada. Otra, más explícita, señala que "el presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país". La acción presupuestaria del Estado, en cualquiera de sus niveles, se expresa como una acción determinada en el desempeño de una función especial; en un tiempo determinado; que aplica recursos para obtener unos resultados concretos: bienes y servicios; con un fin preciso: satisfacer necesidades públicas.

Un presupuesto consiste en un plan detallado conformado tanto por las perspectivas de ingresos como por las necesidades de adquisición y consumo de recursos materiales y financieros, cuyo objetivo es el cumplimiento de unas metas definidas previamente, expresados

cuantitativamente en valores y términos monetarios y que, además, debe cumplirse en un determinado período de tiempo.

Antes de iniciar el proceso gerencial de una organización se deben establecer objetivos y estrategias y elaborar planes para el cumplimiento de las metas.

Dentro de estos planes se encuentra la planeación financiera, y uno de los resultados es el presupuesto. El presupuesto hace parte del ciclo administrativo donde se realiza la formulación de estrategias, planeación, organización, producción, información y control.

Derivado del plan de largo plazo de la empresa, que a su vez viene establecido por los planteamientos estratégicos que la misma haya elaborado, el presupuesto general es un compendio de todos los planes y objetivos de la empresa para el futuro inmediato, normalmente un año.

En el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto se debe asegurar un verdadero proceso participativo de las personas y Dependencias, de acuerdo con las competencias señaladas en los reglamentos de la Organización.

Es una herramienta de política y gestión pública, mediante el cual se asignan recursos y se determinan gastos, que permita cumplir las funciones del Estado y cubrir los objetivos trazados en los planes de política económica y social, de mediano y largo plazo.

2.2.1.1 Presupuesto Público.

- ✓ **SARMIENTO (1989).** El Presupuesto Público, es uno de los factores claves en el proceso del Planeamiento y la Gestión Pública, su manejo constituye la piedra angular en el

desenvolvimiento del flujo de fondos el mismo que está relacionado con la ejecución del Plan Estratégico a través del Plan Operativo así como el avance físico y financiero de lo programado en el proceso de planeamiento.

El presupuesto público es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita el Estado en sus distintos niveles de gobierno el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos y las entidades públicas asignan racionalmente los recursos financieros públicos para alcanzar sus objetivos.

- ✓ El Presupuesto Público es una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. En otras palabras, el presupuesto público es un instrumento fundamental de la política económica, que resume las fuentes y usos del gasto público; es decir, de dónde se obtiene el dinero y en qué se gasta. De tal manera que, tanto la estructura tributaria como la composición del gasto, se revelan en el presupuesto. Aunque este tiene un fuerte componente inercial, las prioridades, planes y decisiones del Gobierno de cualquier país se deben materializar en el presupuesto. En suma, el presupuesto traduce la actividad del Estado a unidades monetarias.

En general, el presupuesto público es una necesidad, por parte de las autoridades del Estado, de satisfacer determinadas demandas de la población mediante la aplicación de los recursos que el mismo gestiona. Este instrumento, representa la exposición financiera de

un programa de gobierno, y como tal debe dar cuenta explícitamente de sus actos, detallando en forma individual los planes que se requieren para la concreción de las políticas preestablecidas. En otras palabras, el presupuesto público determina "cuánto gasta un gobierno", y también demuestra "en qué gasta y cómo lo gasta".

2.2.1.2 Importancia.

El presupuesto se considera importante ya que a través de él, el gobierno ejecuta su forma primordial de acción y controla directamente e indirectamente una proporción de los recursos naturales, exige una programación suficientemente detallada que permita analizar tanto la racionalidad interna de los diversos programas, como también permitir la determinación de las responsabilidades en la ejecución de las acciones.

2.2.1.3 Características principales del presupuesto público.

- a) **Anticipación:** Se plantea a priori (normalmente un año).
- b) **Cuantificación:** Debe estar cuantificado. Debe estar contablemente equilibrado (aunque exista déficit). Se organiza de arreglo a varias clasificaciones.
- c) **Obligatoriedad:** El sector público está obligado a cumplir el presupuesto. Las cantidades definidas como gastos no pueden superarse salvo en casos previstos y en la forma prevista. Los ingresos son previsiones y el que sean superados o no dependerá de la calidad de las previsiones.
- d) **Regularidad:** Se prepara y ejecuta con regularidad. Normalmente anual.

2.2.1.4 Objetivos del presupuesto público.

ÁLVAREZ (2011). El presupuesto público tiene como principales objetivos:

- (i) Asignar los recursos financieros con que cuenta el Estado con el propósito de:
- (ii) Mantener la estabilidad de la economía a través del equilibrio fiscal, entre ingresos y egresos.
- (iii) El presupuesto asegura cuentas fiscales sanas y evita que se gaste más de lo que se tiene, implica elevar los niveles de endeudamiento de la entidad, recurriendo a préstamos muy onerosos, lo que en el corto plazo podría ser manejable, pero en el largo plazo podría llevar a problemas financieros deficitarios. Además si todas las entidades públicas tuvieran al mismo tiempo elevados niveles de endeudamiento las finanzas públicas a nivel nacional podrían complicar las finanzas públicas, afectando la economía nacional, lo que al final generaría la inflación acelerada menor crecimiento, menores recursos fiscales y menor capacidad para proveer bienes y servicios a la población.
- (iv) Propiciar una provisión eficiente y eficaz de bienes y servicios públicos, con criterios de priorización. Un presupuesto bien elaborado ayuda a las autoridades y funcionarios públicos a asignar y ejecutar en base a prioridades, es decir programas estratégicos, aquello que es necesario para la población, para el desarrollo y para la sociedad en su conjunto. Todo ello, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales, por tanto, las funciones y competencias desarrolladas por las entidades públicas y los objetivos estratégicos diseñados deben ser orientados al logro de resultados.

(v) Promoverla equidad entre los diversos grupos de la sociedad.

En atención a las necesidades existentes, el presupuesto propicia una mejor distribución de ingreso en el país a través de acciones y recursos ejecutados principalmente a favor de la sociedad y personas carentes de bienes y servicios públicos fundamentales y de oportunidades para su desarrollo.

(vi) Genera un instrumento de gestión para las entidades públicas. Promoviendo el logro de los resultados esperados en la provisión de bienes y servicios públicos en el marco del planeamiento estratégico de la institución y el territorio.

(vii) Establece el uso de métodos más eficaces, eficientes de ejecución presupuestal controlando el costo-efectivos de los programas y proyectos estratégicos.

Para lograrlo, el Gobierno ha promovido diversas medidas tales como:

- Prudencia fiscal y racionalización del gasto en bienes y servicios.**
- Así mismo se ha moderado el ritmo de crecimiento de la inversión pública, que está por encima del 25%, priorizando en cambio la culminación de proyectos de inversión en curso y el mantenimiento de la infraestructura recientemente creada.**
- Reducción del subsidio al fondo de estabilización del precio de los combustibles en función de la dinámica de los precios internacionales.**
- Ampliar y profundizar el proceso de reformas para mejorar la calidad del gasto público y hacer más eficiente la prestación de servicios públicos en el país.**
- Maximizar la rentabilidad social del gasto público, contribuir a mantener el equilibrio fiscal y**

- Fortalecer la articulación del presupuesto en los tres niveles de Gobierno.
- Adecuar la organización del organismo rector a los cambios en materia de gestión presupuestaria y de resultados;
- Lograr la modernización de la programación, seguimiento y evaluación por productos y resultados;
- Fortalecer a los gobiernos locales y regionales en materia presupuestaria, en beneficio de los ciudadanos. El objetivo final es afrontar de una vez por todas y radicalmente, el histórico problema de la baja calidad en el gasto público y evitar la tendencia hacia el desequilibrio fiscal, esta reforma pretende romper el círculo vicioso del "crecimiento inercial" del presupuesto la escasa vinculación que existe entre el crecimiento cuantitativo del presupuesto y las mejoras específicas en los servicios que demanda la población, la baja eficiencia de los programas sociales, la falta de planificación y débil programación de acción del Estado, y la limitada capacitación y motivación a los actores del presupuesto, entre otros problemas, que están detallados en amplitud en la presente publicación.
- Modernizar la metodología general de la gestión del ciclo presupuestario,
- Ampliar la cobertura de la programación multianual de la inversión pública y
- Consolidar el presupuesto plurianual en armonía con el Marco Macroeconómico Multianual, entre otras medidas.

2.2.1.5 El presupuesto como Instrumento de gestión Institucional.

Efectivamente, para la gestión institucional del presupuesto público es una herramienta financiera muy útil y se formula correctamente, ya que:

Es un instrumento de planeamiento financiero, que permite anticipar o proyectar una situación financiera idónea (estimación de ingresos y previsión de gastos) y anticipar acciones y estrategias para lograr un futuro deseado en términos de bienestar de la población.

Como herramienta de asignación de recursos financieros, permite distribuir adecuadamente los recursos de la entidad, con eficiencia y equidad.

Es un instrumento táctico, por que se articula el planeamiento con la ejecución de los programas, proyectos y actividades estratégicas de la entidad, reflejando las políticas institucionales trazadas.

Es un instrumento de relevancia estratégica, por que el presupuesto, a través de las acciones que financia ayuda a lograr los objetivos estratégicos que han sido trazados en el Plan Institucional, el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Operativo.

2.2.1.6 El planeamiento estratégico.

El planeamiento estratégico, es un proceso de análisis y de toma de decisiones secuencial e integrada con una visión de mediano plazo que se inicia con la definición de la visión y la misión institucional; luego se desarrollaran los programas estratégicos donde se incluyen objetivos priorizados y finalmente con la selección de las mejores estrategias en términos de acciones actividades y proyectos a implementar para el logro de los objetivos estratégicos y de los propósito definido para cada acción, tanto las acciones como las estrategias deben ser cuantificados y medidos, en cambio los objetivos deben ser medidos en términos de resultados a alcanzar y las acciones en términos de los productos a generar.

2.2.1.7 ¿Que son los objetivos estratégicos?

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) son los cambios y mejoras en la calidad de vida y desarrollo social y económico, que una entidad desea lograr sobre la población u objeto de su atención en el marco de su misión, competencias, funciones y atribuciones.

Los objetos parten de una prioridad de desarrollo y definen los resultados a lograr, orientando al alineamiento de las acciones para la consecución de estos resultados a favor de la población objetivo, los OEI se encuentran enmarcados en los objetivos estratégicos de: el plan estratégico institucional, plan de desarrollo concertado y plan operativo, de modo que las acciones de la entidad contribuyan estratégicamente al desarrollo de los productos y resultados esperados.

2.2.1.8 ¿Quiénes deben involucrarse en el presupuesto público?

Las autoridades y funcionarios públicos, los servidores públicos y la población en general deben involucrarse en las diferentes fases del presupuesto público y conocer este instrumento útil para las finanzas públicas, especialmente la dirección que la requiere, esta información para tomar decisiones acertadas, pues este instrumento contiene información relevante sobre ingresos y costos y la composición de acciones a realizar en los programas de gasto, que sirva para definir las estrategias a seguir en el logro de los objetivos trazados a través de métodos eficientes.

Por otro lado, el elevado riesgo de corrupción y la necesidad de garantizar un debido proceso en la gestión de los recursos públicos se hace necesaria la existencia de reglas, restricciones, parámetros y procedimientos mínimos en la administración del presupuesto, por tanto, el presupuesto es el instrumento que ayuda a controlar y

garantizar que los recursos se están gastando correctamente y de acuerdo a lo programado y en el marco jurídico establecido.

2.2.1.9 Proceso Presupuestario.

Proceso presupuestario, es el conjunto de las fases sucesivas, ordenadas y consecutivas que tienen por finalidad programar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades inherentes al flujo estimado de ingresos y gastos en sus dimensiones físico financieras y administrativas durante un periodo presupuestal que usualmente es de un año y se realiza a través del ciclo presupuestal de programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evolución.

Las fases de ejecución y control son complementarias y se dan paralelamente en el tiempo. Porque se trata de actividades complementarias y corresponden a la etapa de ejecución.

2.2.1.10 Fases o etapas del proceso presupuestario.

El proceso presupuestario comprende las fases de:

a. Programación y formulación.

El proceso de programación y formulación presupuestaria en el pliego es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades y metas para el siguiente año fiscal, el cual involucra a todas las dependencias del pliego.

b. Aprobación.

Es el proceso a través del cual proyecto de presupuesto a nivel de pliego o institucional o el anteproyecto de presupuesto a nivel nacional, es aprobado por el Congreso de la República o el titular del pliego, del consejo regional,

concejo municipal según corresponda el nivel de presupuesto aprobado.

c. Ejecución.

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos incluidos en los programas, actividades y proyectos de la entidad y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos en concordancia con la programación anual de compromisos "PCA", tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios Constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.

d. Evaluación.

Es el proceso técnico presupuestal mediante el cual se verifican y se comparan los resultados obtenidos con los objetivos y metas previstas, se denomina también al conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, la medición de los resultados e impacto causado por la inversión realizada durante un ejercicio y su contrastación con el presupuesto institucional aprobado (PIA y PIM), así como su incidencia en el logro de objetivos.

2.2.2 Aspectos Generales de la Institución⁽¹⁾

2.2.2.1 Reseña histórica.

La población del Distrito de San Roque de Cumbaza aproximadamente llega a los 10,578 habitantes, abarcando varios caseríos pertenecientes al Distrito.

San Roque de Cumbaza es un pueblo que da muestras de vida desde aproximadamente el año 1800, habiendo pertenecido a la Comunidad General de Maynas.

El 29 de Diciembre de 1964 se elevó a la categoría del Distrito mediante Ley N° 15269 siendo Presidente de la República Arq. Don Fernando Belaunde Terry.

Con relación al nombre del Distrito de San Roque de Cumbaza, esto, se atribuye a la designación de los primeros pobladores asentados en este espacio geográfico, quienes veneraban al Santo San Roque traído por españoles, que a su vez inculcaron fe profunda religiosa a los pobladores y en merito a ello se atribuye esta denominación (San Roque de Cumbaza). San Roque de Cumbaza es uno de los Distritos centrales de la Provincia de Lamas con dirección al sur, es decir hacia San Martín, ubicándose en la margen izquierda del río Cumbaza.

2.2.2.2 Misión

Somos una institución al servicio de la población con excelencia dentro del marco legal, impulsamos la conservación del medio ambiente y fomentamos el bienestar y seguridad de los pobladores del distrito.

2.2.2.3 Visión.

El distrito de San Roque de Cumbaza, estará con una población organizada, consciente en la conservación y protección de los recursos naturales y medio ambiente con servicios básicos eficientes, educación y salud de calidad con alta producción agropecuaria y turística que generan fuentes de trabajo con áreas recreativas y reforestadas con atractivos turísticos.

2.2.2.4 Objetivos

- Promover la creación de condiciones económicas, sociales ambientales y culturales que mejoran los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades, como base del desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y relaciones de confianza.
- Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consignadas en los planes de desarrollo concertado y los planes sectoriales y nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal sobre la base de acuerdos concertados.
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa, generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- Fijar prioridades del gasto público en materia del gasto de inversión, garantizando la sostenibilidad de la inversión ya ejecutado y establecido en su orden de prelación, para la ejecución de los proyectos que se prioricen y sean declarados viables, bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos

en la Ley N° 27293, Ley que modifica el Sistema Nacional de Inversión Pública.

2.2.2.5 Estructura Orgánica de la Entidad

a. Órganos de Gobierno:

- Consejo Municipal.

b. Alta Dirección Municipal:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal

c. Órganos Consultivos y de Coordinación:

- Comisiones de Regidores.
- Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Junta de Delegados Vecinales.
- Comité de Seguridad y Vigilancia Ciudadana.
- Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.
- Comité Distrital de Defensa Civil.

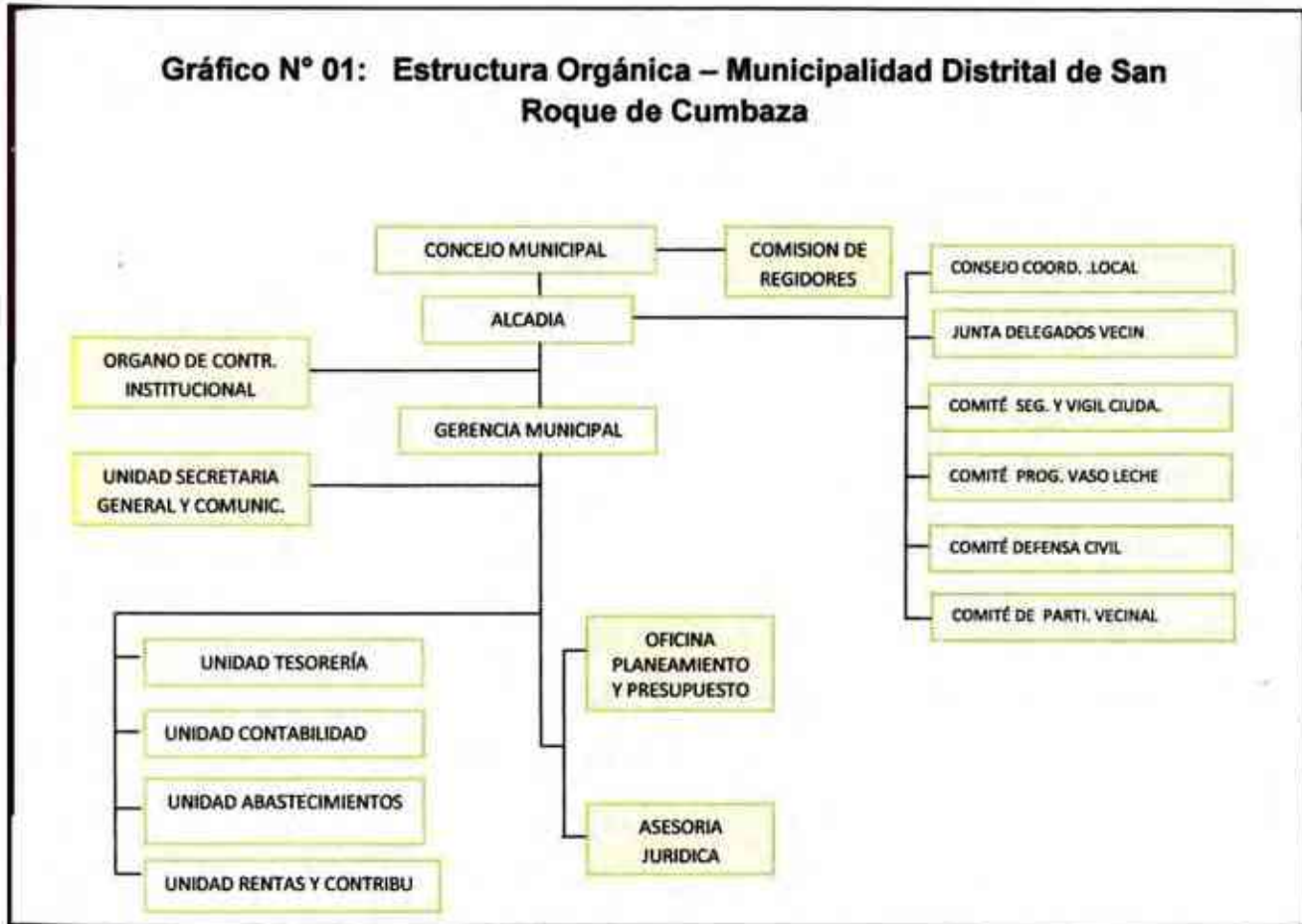
d. Órganos de Asesoría:

- Unidad de Planeamiento.
- Unidad de Asesoría jurídica.

e. Órganos de Apoyo:

- Unidad de Secretaria General y Comunicaciones.
- Unidad de Tesorería.
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Abastecimientos.
- Unidad de Rentas y Contribuciones.
- Órgano de Control Institucional.

Gráfico N° 01: Estructura Orgánica – Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza



FUENTE: Elaborado por la MDSRC

2.2.2.6 Descripción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La Unidad de Planificación y Presupuestos está a cargo del asesor contable externo, quien programa, formula y aprueba el presupuesto institucional de la municipalidad para cada periodo fiscal.

2.2.3 Evaluación Presupuestal. ⁽²⁾

2.2.3.1 Aspectos Generales: Cada entidad debe evaluar los resultados de su gestión en términos de la ejecución presupuestaria y el

⁽²⁾ ÁLVAREZ (2011). Presupuesto Público comentado 2011. Lima – Perú.

cumplimiento de las metas presupuestarias. El propósito de identificar los problemas presentados y determinar medidas correctivas que permitan mejorar la gestión del proceso presupuestario. La evaluación se articula en torno a indicadores de naturaleza presupuestaria que se estiman tanto al respecto del PIA como del PIM, y que corresponden a las dimensiones de:

- **Eficacia:** identifica el avance de la ejecución presupuestaria, es decir recursos ejecutados como proporción de los ejecutados.
- **Eficiencia:** determina la utilización de los recursos relacionándolos con los costos de cada meta.
- **Desempeño:** trata de determinar la "performance" de la gestión presupuestaria en términos de la prioridad de los objetivos dentro de los programas, el cumplimiento de las metas presupuestarias y el nivel de ejecución con relación al calendario de compromisos.
- **Operación:** evalúa ciertas partidas de gasto según los costos medios por funcionario.

2.2.3.2 Concepto: La evaluación presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre la base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, a un momento dado y su contratación con los Presupuestos Institucionales y está orientada a evidenciar el logro de los objetivos institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestales previstas.

Esta evaluación constituye fuente de información para la fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

Por su parte el artículo 46° de la Ley N°28411 señala que en la fase de Evaluación Presupuestaria, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para la fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

2.2.3.3 Finalidad de la Evaluación Presupuestal: La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- a) Determinar el grado de eficacia en la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Gastos, así como el cumplimiento de las Metas Presupuestarias contempladas en las actividades y Proyectos para el periodo en la evaluación.
- b) Determinar el grado de Eficiencia en el cumplimiento de las Metas Presupuestarias, en relación a la Ejecución Presupuestaria de los Gastos efectuados durante el periodo a evaluar.
- c) Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que lo originaron.
- d) Lograr una visión general de la administración del Pliego, vinculado con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.
- e) Identificar medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del Presupuesto Institucional.

2.2.3.4 Etapas de la Evaluación Presupuestaria:

La evaluación se compone de tres etapas las cuales deben desarrollarse secuencialmente, formando parte integrante del mismo proceso, siendo las siguientes:

- **Primera etapa.-** "Análisis de la gestión Presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia", consiste en comparar, para el caso de análisis de eficacia y eficiencia, la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el periodo a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Los procesos de análisis de la Gestión Presupuestaria deben permitir medir la eficacia y eficiencia del Pliego en la ejecución de los ingresos y egresos, así como en el empleo de los recursos asignados, así como en la ejecución de las Metas Presupuestarias establecidas.

- **Segunda etapa.-** "Identificación de los problemas presentados", consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria detectados en la primera etapa "Análisis de la Gestión Presupuestaria" señalándolas causas que motivaron tales resultados.
- **Tercera etapa.-** "Determinación de medidas correctivas internas y formulación de sugerencias a los sistemas administrativos", consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o correctivos necesarios para evitarlos o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo evaluado.

2.2.3.5 Lineamientos Básicos de Evaluación

- a) La evaluación del presupuesto institucional a cargo de las entidades se desarrollan a nivel financiero y de metas ejecutadas, identificando los logros obtenidos, los problemas presentados, así como las sugerencias de medidas correctivas para la mejora de la gestión presupuestaria.**
- b) La evaluación anual del presupuesto institucional, expresa los hechos más relevantes que hayan incidido en el resultado alcanzado a nivel de cumplimiento de metas presupuestarias, situación financiera y de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Para ello se debe tener en cuenta la información de ejecución presupuestaria remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en las respectivas directivas anuales de evaluación presupuestal y el artículo 29°, inciso b) de la Ley N° 28411.**
- c) La evaluación anual del presupuesto institucional se elabora teniendo en cuenta la información de los cuadros y anexos de las directivas correspondientes así como la información de los estados presupuestarios, presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.**
- d) Los documentos que conforman la evaluación anual del presupuesto institucional del año son suscritos por el titular y el jefe de la de la oficina de presupuesto o quienes hagan sus veces.**
- e) La evaluación de la ejecución del presupuesto debe efectuarse en función de los programas establecidos.**
- f) El análisis de los programas no deben circunscribirse únicamente a los datos programados en el presupuesto, sino debe de estar referido a los planes, objetivos y metas de los cuales derivan.**

- g) Dado el análisis no solo debe tender a los aspectos cuantitativos y cualitativos de ejecución financiera, sino también utilizar las mismas unidades de medidas aprobadas en su presupuesto.
- h) En caso de producirse desviaciones en la evaluación efectuada, el análisis correspondiente se realizara en función tanto de las causas que las provocan como de las medidas correctivas adoptadas o por adoptarse.

2.2.3.6 Indicadores de Evaluación. ⁽³⁾

Los indicadores de desempeño son instrumentos de evaluación y seguimiento de la gestión presupuestal y de los resultados obtenidos por cada entidad o pliego presupuestal. Al dar información sobre la magnitud, calidad, cantidad y oportunidad con que las actividades y proyectos, bienes y servicios públicos son entregados a los usuarios, posibilitando una asignación más eficiente de los recursos presupuestales y, más aún, permitiendo hacer correcciones oportunamente. En este sentido, son mecanismos para hacer más eficientes y transparentes la gestión pública.

Son índices que posibilitan medir la gestión presupuestaria de la entidad, a través de la contrastación de los recursos presupuestarios, estimados y ejecutados en relación a las metas presupuestarias alcanzadas teniendo en cuenta la programación de los mismos en el año fiscal. Miden también los niveles de ingresos y gastos considerados en el presupuesto institucional así como el comportamiento de los mismos y su ejecución a la efectiva captación, recaudación u obtención de los recursos.

⁽³⁾ GONZÁLEZ (2009), José. Contabilidad de gestión avanzada: planificación, control y experiencias prácticas. Pág. 110.

2.2.3.6.1 Indicador de Eficacia

La eficacia como elemento de gestión se define como la relación entre los servicios públicos y/o productos generados respecto al cumplimiento y los objetivos y metas programadas.

Existe eficacia cuando una determinada actividad o servicio obtiene los resultados independientemente de los recursos presupuestados e independientemente de los recursos utilizados para obtener dichos resultados.

La eficacia de una organización se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, es decir, comparando los resultados reales obtenidos con los resultados previstos.

Por ejemplo de las diez obras programadas, se ejecutaron y se concluyeron las diez en el tiempo previsto y con los recursos financieros estimados, no necesitando de ampliación de tiempo para su ejecución ni ampliación de presupuesto.

Por tanto la eficacia es el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, su medición se expresa a través de indicadores que evalúan el grado del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en términos de porcentaje vale decir en que medir el área de actividad, la única orgánica o la entidad como un todo está cumpliendo con sus objetivos fundamentales sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello, en consecuencia, la evaluación de la eficacia no puede realizarse sin la existencia de un plan estratégico y un plan operativo en los que los objetivos y las metas aparezcan claramente definidos y cuantificados.

2.2.3.6.2 Indicador de Eficiencia.

Eficiencia, es la utilización racional de los recursos disponibles, a un mínimo costo para obtener el máximo de resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.

El indicador de eficiencia mide los costos unitarios, la productividad de los recursos utilizados en una entidad, en un programa, proyecto o actividad.

Por lo general como elemento de evaluación del desempeño presupuestal se utiliza el grado de eficiencia que viene dado por la relación entre los bienes producidos o servicios públicos prestados y el manejo de los recursos humanos, económicos y tecnológicos para su obtención e incluye la relación de los recursos programados con los realmente utilizados para el cumplimiento de las actividades o proyectos.

Una actuación eficiente es aquella que con unos recursos determinados se obtiene un resultado máximo, o que con unos recursos mínimos se mantiene la calidad y cantidad de un servicio determinado. El estudio de la eficiencia comprende:

- El rendimiento del servicio prestado o del bien adquirido o vendido, en relación a su costo.**
- La comparación de dicho rendimiento con una norma establecida previamente.**
- Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados.**

Por tanto, los indicadores de eficiencia, miden la relación entre dos magnitudes: la producción física de bienes o servicios

Gráfico N° 01: Estructura Orgánica – Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza



FUENTE: Elaborado por la MDSRC

2.2.2.6 Descripción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La Unidad de Planificación y Presupuestos está a cargo del asesor contable externo, quien programa, formula y aprueba el presupuesto institucional de la municipalidad para cada periodo fiscal.

2.2.3 Evaluación Presupuestal. ⁽²⁾

2.2.3.1 Aspectos Generales: Cada entidad debe evaluar los resultados de su gestión en términos de la ejecución presupuestaria y el

ÁLVAREZ (2011). Presupuesto Público comentado 2011. Lima – Perú.

públicos obtenidos (convertido en proyectos y actividades) y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar esa meta, pero de manera óptima. El indicador habitual de eficiencia es el costo unitario o costo promedio de producción y la cantidad producida ya que relaciona la productividad física con su costo.

2.2.3.7 Evaluación y Control de Metas.

La ejecución de actividades y proyectos está constituida por el conjunto de acciones o tareas destinadas a cumplir con los objetivos y metas presupuestarias trazadas, a través del control de su ejecución real y efectiva que esta dado por el control del avance en el tiempo y el presupuesto, a través del control de la calidad y de los costos así como el control del avance de las metas.

2.2.3.8 Sistema Integral de Información Financiera (SIAF- GL)⁽⁴⁾

"SIAF" son las siglas con las que buena parte de la administración pública nacional y regional se refiere al "Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado".

El SIAF se ha convertido en un instrumento central en la administración del día a día del Estado y tiene mucho que ver con las preocupaciones cotidianas de la población y por cierto también de los gobiernos locales.

El SIAF-GL es una herramienta para ordenar la gestión administrativa de los Gobiernos Locales, simplificar sus tareas en este ámbito y reducir los reportes que elaboraban así como el tiempo dedicado a la conciliación.

El Sistema recoge la normatividad vigente de cada uno de los Órganos

Rectores y de Control y promueve las buenas prácticas, el orden en el uso de recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia.

Un sistema de información presupuestal permite llevar una gestión de planificación presupuestal y su control por Centros de Costo, Áreas de responsabilidad, Localidad, Proceso, Actividad, Producto, etc. o de toda la compañía de una manera independiente al plan de cuentas pero integrado a la contabilidad, de manera tal que permite comparar los montos presupuestados con los montos reales registrados en las cuentas contables.

El sistema de presupuesto, debe ser un sistema que apoya al usuario desde la formulación del presupuesto (de ingresos y egresos) por cada una de las dependencias hasta el trámite y ejecución del mismo. Debe manejar el plan de cuentas y permitir el control del presupuesto de la entidad. Es necesario efectuar seguimiento a los trámites realizados sobre el presupuesto: formulación, apropiación, registros y ejecuciones, ajustes, modificación, certificados de disponibilidad, anulaciones y reversiones. El sistema debe generar históricos de las modificaciones realizadas al proyecto de presupuesto y de las vigencias pasadas de presupuesto para realizar análisis de apropiaciones o ejecuciones.

2.3 Marco Legal

2.3.1 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Aprobada en el año (2004).⁽⁵⁾

Artículo 8.- El Presupuesto

8.1 El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

- 8.2 Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General.

Artículo 9.- Contenido

El Presupuesto comprende:

- a. Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b. Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

Artículo 14.- Fases del proceso presupuestario

- 14.1 El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- 14.2 El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco

Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958.

La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada Ley y conforme a las reglas fijadas en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público.

Artículo 22.- Aprobación del Presupuesto

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional - Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento.

Artículo 25.- La Fase de Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

Artículo 34.- Compromiso

34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de

gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

34.2 Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal, sin exceder el monto aprobado en los Calendarios de Compromisos; las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

Artículo 35.- Devengado

35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 36.- Pago

36.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del

documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

36.2 El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 46.- La Fase de Evaluación Presupuestaria

En la fase de Evaluación Presupuestaria, en adelante Evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

Artículo 47.- Evaluación a cargo de las Entidades

47.1 Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

47.2 La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a. El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b. La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- c. Avances financieros y de metas físicas.

⁴⁶ Ley N° 28411 (2004), Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.3.2 Ley N° 29626 (2010), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.⁽⁶⁾

Artículo 1.- El Presupuesto Anual de Gastos

1.1 Apruébese el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2011, por el monto de ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta millones seiscientos diecinueve mil novecientos trece y 00/100 nuevos soles (S/. 88' 460' 619, 913.00), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en el Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, y de acuerdo con el detalle siguiente:

GOBIERNO CENTRAL	Nuevos Soles
Correspondiente al Gobierno Nacional	62 593 785 792,00
Gastos Corrientes	39 392 747 539,00
Gastos de Capital	14 060 959 009,00
Servicio de la Deuda	9 140 079 244,00
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	Nuevos Soles
Correspondiente a los Gobiernos Regionales	13 839 277 025,00
Gastos Corrientes	10 536 297 507,00
Gastos de Capital	3 300 584 718,00
Servicio de la Deuda	2 394 800,00
Correspondiente a los Gobiernos Locales	12 027 557 096,00
Gastos Corrientes	6 662 973 741,00
Gastos de Capital	5 138 921 857,00
Servicio de la Deuda	<u>225 661 498,00</u>
TOTAL	<u>S/. 88 460 619 913,00</u>

Artículo 2.- Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público

⁽⁶⁾ Ley N° 29626 (2010), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 se estiman por Fuentes de Financiamiento, por el monto total de ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta millones seiscientos diecinueve mil novecientos trece y 00/100 nuevos soles (S/. 88 460 619 913,00), conforme al siguiente detalle:

Fuentes de Financiamiento	Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	59 230 605 379,00
Recursos Directamente Recaudados	8 096 753 521,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	7 851 617 261,00
Donaciones y Transferencias	522 958 192,00
Recursos Determinados	<u>12 758 685 560,00</u>
TOTAL	<u>S/. 88 460 619 913,00</u>

2.3.3 DIRECTIVA N° 003-2009-EF/76.01. Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009. Aprobada por Resolución Directoral N° 036-2009-EF-76.01.⁽⁷⁾

Artículo 1.- Objetivo

1.1 La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, con la finalidad de apreciar el desempeño en su Gestión Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2009.

1.2 Asimismo, con la finalidad de integrar el proceso presupuestario, vincula los indicadores definidos por las Entidades durante el proceso de programación y formulación del presupuesto correspondiente al año fiscal 2009, con los resultados obtenidos al primer y segundo semestre del presente año.

Artículo 3.- Base de información para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009.

3.1 La Evaluación Institucional del año fiscal 2009 toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho período, según el siguiente detalle:

- a) La Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año fiscal 2009 se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al 30 de junio de 2009.
- b) La Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2009 se realiza tomando en consideración la información remitida por las Entidades durante el proceso del Cierre y Conciliación del año fiscal 2009.

Artículo 5.- Contenido y acceso del Aplicativo Informático

5.1 El "Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009" contiene:

- El registro de personal, que permite ingresar los datos de los responsables de la evaluación y del registro de información en el Aplicativo.
- Módulo I: Cálculo del Indicador de Gestión, mediante el cual se obtiene el indicador de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009, a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación.

- **Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria**, a través del cual se consolida a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009.
- **Módulo III: Registro, Validación, Actualización y/o Resultados del Indicador de Desempeño**, mediante el cual la Entidad debe registrar, validar, actualizar y/o ingresar los resultados de los indicadores para el año 2009.
- **Cierre del proceso**, que permite la finalización del proceso de la evaluación registrando el valor de su indicador de gestión calculado, correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009.

5.2 Para acceder al registro de la información de la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009, se debe ingresar a la dirección electrónica: <http://dnpp.mef.gob.pe/apps/dnpp/sgp/sgpindex.jsp> para lo cual se utiliza el mismo nombre de usuario y clave de acceso al portal web empleado para la Evaluación Presupuestal del año fiscal 2009.

5.3 El "Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009" permite procesar en forma oportuna y eficiente a la Entidad, el registro del resultado semestral y anual de la ejecución de las actividades y/o proyectos desarrollados.

5.4 Registro de Personal: Al acceder al Aplicativo, ingresando el nombre de usuario y la clave de acceso correspondiente, aparece la pantalla que muestra el menú principal con la opción N° 01 Registro de Personal donde se debe registrar los nombres de los responsables de la evaluación y del registro de la información, indicando en ambos casos el cargo que ocupan y el correo electrónico respectivo.

Artículo 8.- Políticas de equidad de género

Las Entidades del Sector Público, conforme a lo dispuesto por el numeral 47.4 del Artículo 47 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, elaborarán un análisis de la incidencia del destino del gasto en políticas de equidad de género, cuyos resultados se publican en sus portales institucionales, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 15.- Reportes de presentación de la Evaluación

15.1 Las Entidades imprimen la información que se detalla a continuación, para ser presentada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República:

- * Anexo 1, Responsables de la Evaluación y registro de la información
- * Anexo 2, Resumen del Resultado del Indicador de Gestión
- * Anexo 3, Resumen de Ingresos
- * Anexo 4, Resumen de Egresos
- * Anexo 5, Comentario de Ingresos
- * Anexo 6, Comentario de Egresos
- * Anexo 7, Comentario de las variaciones de PIA y PIM
- * Anexo 8, Comentarios de Proyectos mayor o igual a S/. 500 000,005
- * Anexo 9, Resumen de Indicadores de Desempeño.
- * Anexo 10, Ficha del Indicador de Desempeño.

15.2 Cabe mencionar que, la información del análisis de ingresos, egresos, variaciones del PIA y del PIM, así como de los proyectos y de los indicadores, se pueden imprimir en formato HTML.

³⁷ DIRECTIVA N° 003-2009-EF/76.01. Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009.

2.3.4 Ley N°27785 (2002), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. ⁽⁸⁾

Artículo 7°.- Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

2.3.5 Ley N° 28716 (2006), Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. ⁽⁹⁾

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Define como sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización,

procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura. Asimismo, la Ley refiere que sus componentes están constituidos por:

- I. El ambiente de control, entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa
- II. La evaluación de riesgos, que deben identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales
- III. Las actividades de control gerencial, que son las políticas y procedimientos de control que imparte el titular o funcionario que se designe, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- IV. Las actividades de prevención y monitoreo, referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.

■ Ley N°27785 (2002), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

■ La Ley N° 28716 (2006), Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Contraloría General de la República.

- V. Los sistemas de información y comunicación, a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional

- VI. El seguimiento de resultados, consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del SNC

- VII. Los compromisos de mejoramiento, por cuyo mérito los órganos y personal de la administración Institucional efectúan autoevaluaciones para el mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

2.3.6 Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG (2006). NORMAS DE CONTROL INTERNO. Contraloría General de la República. ⁽¹⁰⁾

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores-INTOSAI, fundada en el año 1953, y que reúne entre sus miembros a más de ciento setenta (170) Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), entre ellas la Contraloría General de la República de Perú (CGR), aprobó en el año 1992 las "Directrices para las normas de control interno". Este documento establece los siguientes lineamientos generales para la formulación de las normas de control interno:

- Se define al control interno como un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario designado.
- Se precisa que la estructura de control interno es el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud del Dirección, que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplen los siguientes objetivos:
 1. Promover las operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces así como los productos y servicios con calidad, de acuerdo con la misión de la institución
 2. Preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, error y fraude
 3. Respetar las leyes, reglamentaciones y directivas de la Dirección, y
 4. Elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables presentados correcta y oportunamente en los informes
- Debe formularse y promulgarse una definición amplia de la estructura de control interno, de los objetivos a alcanzar, y de las normas a seguir en la concepción de tales estructuras.
- La necesidad de hacer una clara distinción entre dichas normas y los procedimientos específicos a ser implantados por cada institución
- La responsabilidad de la Dirección por la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos necesarios para sus operaciones, por ser éstos un instrumento de gestión, para los cuales se debe disponer de planes de evaluación periódica

- **La competencia de la EFS en la evaluación de los controles internos existentes en las entidades fiscalizadas.**

Asimismo, dos años antes, en 1990 se había publicado el documento "Control Interno – Marco Integrado" (Internal Control – Integrated Framework, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comisión, 1990) elaborado por la Comisión Nacional sobre Información Financiera Fraudulenta -conocida como la Comisión Treadway. Los miembros de dicho grupo fueron: (i) el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, (ii) la Asociación Americana de Profesores de Contabilidad, (iii) el Instituto de Ejecutivos de Finanzas, (iv) el Instituto de Auditores Internos, y (v) el Instituto de Contadores Gerenciales. El conjunto de sus representantes adoptó el nombre de Comité de Organismos Patrocinadores-COSO.

La adecuada implantación y funcionamiento sistémico del control interno en las entidades del Estado, exige que la administración institucional prevea y diseñe apropiadamente una debida organización para el efecto, y promueva niveles de ordenamiento, racionalidad y la aplicación de criterios uniformes que contribuyan a una mejor implementación y evaluación Integral.

En tal sentido, se considera que son principios aplicables al sistema de control interno: (i) el autocontrol, en cuya virtud todo funcionario y servidor del Estado debe controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones y efectuar correctivos para el mejoramiento de sus labores y el logro de los resultados esperados; (ii) la autorregulación, como la capacidad institucional para desarrollar las disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados de sus procesos, actividades u operaciones; y (iii) la autogestión, por la cual compete a cada entidad conducir, planificar,

ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos para su cumplimiento.

La organización sistémica del control interno se diseña y establece institucionalmente teniendo en cuenta las responsabilidades de dirección, administración y supervisión de sus componentes funcionales, para lo cual en su estructura se preverán niveles de control estratégico, operativo y de evaluación.

El enfoque moderno establecido por el COSO, la Guía de INTOSAI y la Ley N° 28716, así como la Resolución de Contraloría N° 320-2008-CG, la cual señala que los componentes de la estructura de control interno se interrelacionan entre sí y comprenden diversos elementos que se integran en el proceso de gestión. Por ello en el presente documento, para fines de la adecuada formalización e implementación de la estructura de control interno en todas las entidades del Estado, se concibe que ésta se organice con base en los siguientes cinco componentes:

- I. Ambiente de control**
- II. Evaluación de riesgos**
- III. Actividades de control gerencial**
- IV. Información y comunicación**
- V. Supervisión, que agrupa a las actividades de prevención y monitoreo, seguimiento de resultados y compromisos de mejoramiento.**

Resolución de Contraloría General N° 320-2008-CG (2008). NORMAS DE CONTROL INTERNO. Contraloría General de la República.

2.4 Marco Conceptual

2.4.1 Definición de Términos

Se procede a presentar alfabéticamente las palabras o términos básicos y compuestos utilizados en la investigación:

➤ **Acción presupuestaria:**

Expresa un proceso de producción que combina acciones operacionales, cuyos insumos y productos son perfectamente definibles e independientes de otros procesos de producción.

➤ **Año Fiscal**

Periodo en que se autorizan las partidas presupuestarias, se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

➤ **Aprobación del presupuesto**

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

➤ **Certificación Presupuestal**

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para

comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

➤ **Compromiso**

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

➤ **Control presupuestario**

Seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias. El control presupuestario es un proceso para encontrar lo que se ha hecho y comparar los resultados reales con los datos correspondientes del presupuesto, con el fin de aprobar la actuación o remediar las diferencias, ya sea ajustando las estimaciones de presupuesto o corrigiendo las causas de la diferencia.

➤ **Evaluación presupuestaria**

Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

➤ **Fuentes de Financiamiento**

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

➤ **Gasto corriente**

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

➤ **Gasto de capital**

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

➤ **Gestión presupuestaria**

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

➤ **Meta Presupuestaria**

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

- a. Finalidad (objeto preciso de la Meta).
- b. Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
- c. Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
- d. Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).

➤ **Pliego Presupuestario**

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

➤ **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

Es el Presupuesto Inicial aprobado por el titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. (Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada el 23 de febrero de 1999).

➤ **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional del Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario. (Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada el 23 de febrero de 1999).

2.5 Variables.

2.5.1 Hipótesis

La incidencia de la evaluación de la ejecución presupuestal es favorable, en el Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza. Periodo 2011.

2.5.1.1 Variable Independiente: Evaluación de la Ejecución Presupuestal

Proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos incluidos en los programas, actividades y proyectos de la entidad y, a su vez lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con el artículo 32° y 33° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Para luego ser evaluada, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público.

2.5.1.2 Variable Dependiente: Incidencia en el Control Interno

El control Interno consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes, en concordancia con el artículo 6° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO III. METODOLOGÍA

3.1 Universo y Muestra.

3.1.1 Universo.

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se seleccionó como universo a la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, cuya información se recolectará con los datos existentes en el área de Planificación y Presupuesto.

3.1.2 Muestra.

La muestra seleccionada para la concretización del presente trabajo de investigación será específicamente la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza.

3.2 Tipo y Diseño de Investigación

3.2.1 Tipo de Investigación

3.2.1.1 Por el modo de obtención de datos:

- a) **Investigación Bibliográfica:** Porque los datos se encuentran en la literatura existente. Se efectúa por revisión bibliográfica.

3.2.1.2 Por las respuestas a los problemas básicos del conocimiento

- a) **Investigación Descriptiva:** Se describirá cómo se manifiestan determinadas situaciones, fenómenos y actitudes predominantes, así como también se identificará las relaciones que existen entre dos o más variables, para resumir la información de manera cuidadosa y luego analizar minuciosamente los resultados. Y se encargará de responder al problema planteado.

3.2.2 Diseño de Investigación

En el presente trabajo de investigación se aplicó el diseño no experimental de tipo transaccional descriptiva porque no hay manipulación alguna de las

variables (independientes), tan solo se observan los fenómenos que ocurren tal como se dan en su contexto natural, tomando datos para después hacerles un análisis.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Sabiendo que es un trabajo de Campo, la fuente de recolección de datos estará constituida por datos proporcionados por la Contraloría General de la República y también se recogerá información presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, en función a los objetivos y/o hipótesis.

Para obtener los datos representativos necesarios para desarrollar el trabajo, se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos de recolección:

- **Observación directa.** Esta permitió involucrarse en los procedimientos de ejecución presupuestaria que se llevan a cabo en el área objeto de estudio. Asimismo, permitió complementar la información recabada por otros medios.

3.4 Técnicas de Procesamiento de Datos y Análisis de Datos.

En el presente trabajo de investigación se aplicó la técnica de procesamiento manual, una vez que se ha realizado la recolección de datos respectivos que fueron obtenidos mediante la observación directa se procede a realizar el respectivo análisis documental.

Como técnica de análisis, se empleará la consulta y posterior análisis e interpretación de fuentes bibliográficas a través de las cuales se evaluarán temas de interés para el desarrollo del tema objeto de estudio.

CAPITULO IV. RESULTADOS OBTENIDOS

4.1 Asignación presupuestaria según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En materia presupuestaria la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley Anual de Presupuesto del sector Público y sus modificatorias, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional de Presupuesto.

La oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad es la responsable de las fases de programación y formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestal; y del cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas perseguidos por la entidad mediante la utilización eficiente de los recursos asignados y recaudados.

A través de la revisión del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza para el año 2011, se pudo indagar sobre las partidas que lo integran, su asignación en nuevos soles y la distribución porcentual de esta asignación. A tales efectos se obtuvo la información que se presenta en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01: Asignación Presupuestaria del PIA y PIM de la MDSRC, periodo 2011

Código	Descripción	GASTO				INGRESOS			
		PIA	%	Modific.	PIM	PIA	%	Modific.	PIM
00	Recursos Ordinarios	443,663	49.87	0	443,663	0	0	0	0
07	Fondo de Compensación Municipal	436,451	49.06	75,035	511,486	436,451	97.86	75,035	511,486
08	Impuestos Municipales	1,000	0.11	36	1,036	1,000	0.22	36	1,036
09	Recursos Directamente Recaudados	8,000	0.90	8,844	16,844	8,000	1.79	8,844	16,844
10	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas	530	0.06	105,564	106,094	530	0.13	105,564	106,094
Totales:		889,644	100	189,479	1,079,123	445,981	100	189,479	635,460

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

En el Cuadro N° 01, se observa en la partida de Ingresos y Gastos, que el Rubro **00 Recursos Ordinarios**, es el que tiene la mayor asignación presupuestal con un 49,87% del total del presupuesto de gastos, provenientes de la recaudación tributaria, para gastos de vaso de leche, y también para las obras a ejecutar en convenio con algunas instituciones, tales como el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Energía y Minas; igualmente, el Rubro **07 Fondo de Compensación Municipal**, que resultó con un significativo aporte presupuestal de 49.06% de gastos y el 97.86% para los ingresos, pues éste representa los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, para los pagos por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones; el rubro **08 Impuestos Municipales**, con un porcentaje del 0.11% del presupuesto total de gastos y el 0.22% de los ingresos, incluye aquellos tributos a favor de los Gobiernos Locales; por otra parte, tenemos el rubro **09 Recursos Directamente Recaudados**, que arrojó una asignación de 0.90% del presupuesto total de gastos estimado para el año 2011 y el 1.79% de los ingresos; y, por último se observó, que el rubro de menor asignación presupuestal, fue el **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas**, con un porcentaje de 0.06% de los gastos y el 0.13% del total del presupuesto para los ingresos, correspondiente a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio.

4.2 Cumplimiento de la ejecución presupuestal de las partidas de ingresos y gastos, mediante el módulo del SIAF-GL.

Después de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas debidamente autorizado, es el encargado de enviar los recursos financieros a la Entidad a través de adelantos o fondos de avance mensuales. Estos recursos

son depositados en la cuenta bancaria respectiva, abierta por la Municipalidad, lo que permite realizar los pagos de los compromisos adquiridos.

Los compromisos son autorizados por el gerente municipal en concordancia con los responsables del área indicada, pues debe llevarse un control de los gastos, que permita saber si son necesarios y si existe disponibilidad financiera para cubrirlos, evitando así gastos innecesarios o sobre giros en las partidas.

La realización de las etapas de ejecución del presupuesto de la entidad inciden en el plano financiero y en materia de gastos, pues no solo se trata de la movilización de recurso humano, materiales y demás insumos para lograr las metas propuestas, sino también, del uso de las asignaciones presupuestarias en gastos corrientes y de capital en busca de este fin, por lo que es necesario analizar el presupuesto de ingresos y gastos de la MDSRC con las modificaciones y erogaciones realizadas en el período en estudio.

4.2.1 Ejecución de los ingresos del periodo 2011 – Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza,

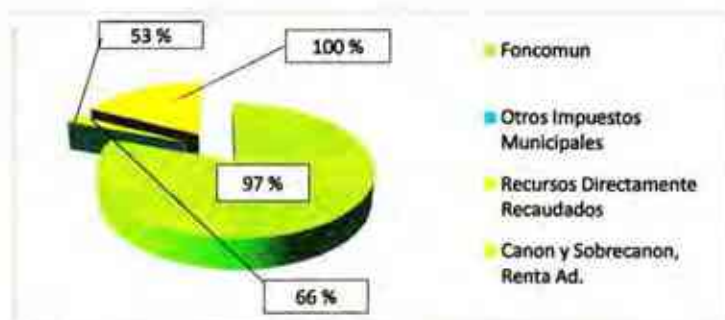
Durante la ejecución del presupuesto para los ingresos en las diversas fuentes de financiamiento, se presentó el siguiente comportamiento con su modificación respectiva:

Cuadro N° 02: Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento

RUBROS	PIA	PIM	EJECUTADO	%
FONCOMUN	436,451.00	511,486.00	494,706.35	97.00
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00	1,036.00	550.50	53.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,000.00	16,844.00	11,405.40	66.00
CANON Y SOBRECANON, RENTA AD.	530.00	106,094.00	105,957.29	100.00

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Gráfico N° 02: Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento



Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

En el Cuadro N°02 y Gráfico N°02, se observa los ingresos ejecutados, el rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas se ejecutó con un porcentaje del 100%, seguido por FONCOMUN, con un porcentaje del 97% del total presupuestado, tenemos también a los Recursos Directamente Recaudados, con un 66%, y por último a Otros Impuestos Municipales con un porcentaje de 53% ejecutado.

Se tiene el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, es la transferencia proveniente del rendimiento del impuesto de Promoción Municipal, impuesto al Rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo y además incluye el Rendimiento Financiero así como los saldos de Balances de años fiscales anteriores. El Gobierno Central transfiere directamente los Recursos a la cuenta corriente que se mantiene en el Banco de la Nación. En esta fuente se presupuestó inicialmente la suma de S/.436,451.00.00 Nuevos Soles, modificándose con un incremento mediante un crédito suplementario por la suma de S/.75,035.00.00 nuevos soles, expresado en las específicas "Foncomun", y "saldo de Ejercicios Anteriores"; incrementándose el Presupuesto Institucional de Apertura a la cifra de S/.511,486.00.00 nuevos soles. Al final al segundo semestre obteniendo un indicador de eficacia de S/.97.00 con respecto al PIM. Ejecutado la suma de S/.494,706.35 nuevos soles.

El Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, comprende los tributos a favor de los gobiernos locales cuyo cumplimiento no origina la contraprestación directa de la municipalidad con el contribuye.

4.2.2 Ejecución de los Gastos del periodo 2011 – Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza.

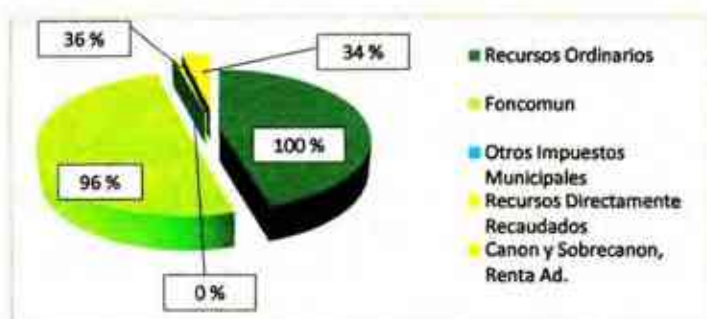
Durante la ejecución del presupuesto para los gastos en las diversas fuentes de financiamiento, se recolectó los datos necesarios con la ayuda del Sistema Integrado de Administración Financiera – GL, lo cual presenta el proceso presenta el siguiente comportamiento.

Cuadro N° 03: Ejecución de Gastos por Fuente de Financiamiento

RUBROS	PIA	PIM	EJECUTADO	%
RECURSOS ORDINARIOS	443,663.00	443,663.00	443,646.00	100.00
FONCOMUN	436,451.00	511,486.00	491,833.18	96.00
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00	1,036.00	0.00	0.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,000.00	16,844.00	6,000.00	36.00
CANON Y SOBRECANON, RENTA AD.	530.00	106,094.00	35,707.00	34.00

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Gráfico N° 03: Ejecución de Gastos por Fuente de Financiamiento



Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

En el Cuadro N°03 y Gráfico N°03, se observa los gastos ejecutados, el rubro Recursos Ordinarios con un porcentaje de de 100% de ejecución del presupuesto, seguido por FONCOMUN, con un porcentaje del 96% del total presupuestado, tenemos también a los Recursos Directamente Recaudados, con un 36%, el rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas se ejecutó con un porcentaje del 34%, y por último a Otros Impuestos Municipales que no se ejecutó sus gastos, tiene un porcentaje de 0%.

Se tiene el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por estas, entre las cuales se puede mencionar las rentas de propiedad, tasa, venta de bienes y prestación de servicios; así mismo incluye el rendimiento financiero como los saldos de balances de años fiscales anteriores. La programación presupuestaria inicial por esta fuente de financiamiento ha considerado el monto de S/8,000.00 nuevos soles, modificándose un incremento de mediante crédito suplementario por la suma de S/8,844.00.00 nuevos soles incrementándose el Presupuesto Institucional de Apertura a la cifra de S/16,844.00 nuevos soles. Al finalizar el segundo semestre se ha ejecutado a la cifra de S/11,105.40 nuevos soles; obteniéndose un indicador de eficacia de 66.00 con respecto al PIM.

El Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, comprende los ingresos por concepto de la explotación económica de recursos naturales que se extraen en su territorio son los ingresos receptionados a través del Banco de la Nación por el Rendimiento del Canon y Sobre canon, Regalías. La programación presupuestaria inicial por esta fuente de financiamiento se ha considerado la suma de S/530.00 nuevos soles, incrementándose el Presupuesto Institucional de Apertura a la cifra de S/105,564.00 nuevos soles. Al finalizar el segundo semestre se ejecutó la suma de S/105,957.29 nuevos soles, obteniéndose un indicador

de eficacia respecto al PIM de 100.00; este indicador nos muestra que las transferencias mensuales fundamentalmente por el Canon Minero, Forestal y Regalías se han incrementado con relación al promedio presupuestado.

Además se hace mención de los gastos efectuados por el Programa Vaso de Leche que forma parte de los gastos corrientes que ejecuta la Municipalidad.

4.3 Descripción de los procedimientos de evaluación presupuestal en la MDSRC, periodo 2011.

De conformidad con la normatividad vigente expedida por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; se realiza la Evaluación Presupuestal de Ingresos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011; elaborado siguiendo los lineamientos de la Directiva N°003-2009-EF/76.01.

La evaluación se compone de etapas las cuales deben desarrollarse secuencialmente, formando parte integrante del mismo proceso, siendo las siguientes:

4.3.1 Análisis de la gestión Presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia, consiste en comparar, para el caso de análisis de eficacia y eficiencia, la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el periodo a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Los procesos de análisis de la Gestión Presupuestaria deben permitir medir la eficacia y eficiencia del Pliego en la ejecución de las Metas Presupuestarias establecidas.

4.3.2 Identificación de los problemas presentados, consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria detectados en la primera etapa "Análisis de la Gestión Presupuestaria" señalándolas causas que motivaron tales resultados.

4.3.3 Determinación de medidas correctivas Internas y formulación de sugerencias a los sistemas administrativos, consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o correctivos necesarios para evitarlos o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo evaluado.

4.4 Evaluación presupuestal dentro del marco de las Normas de Control Interno.

La Evaluación Presupuestaria Institucional se realizó con la finalidad de determinar en el tiempo transcurrido durante el año 2011, los avances Físicos y Financieros obtenidos resaltando el grado de EFICACIA Y EFICIENCIA lograda en la ejecución presupuestaria, en relación a la proyección y programación de la misma efectuada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

4.4.1 Análisis de las partidas y su modificación bajo el enfoque metodológico de Programación y Formulación Presupuestaria.

Se analizarán las modificaciones presupuestarias existentes de cada partida teniendo en cuenta los clasificadores de Ingresos y clasificador de gastos del año 2011, en donde se pudo notar la situación en la que se necesitó mas presupuesto para los gastos, y cuando fue que tuvieron mas ingresos.

Los cuadros N° 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, y 12, describen cada una de las modificaciones realizadas en el presupuesto, de acuerdo al enfoque metodológico de Programación y Formulación Presupuestaria, así como también se puede apreciar los clasificadores que la componen.

Cuadro N°04: Modificaciones del Gasto – Recursos Ordinarios

Sec.F	Fn.	PrgF	SprgF	Prg.	Act/Proy	Comp.	Meta	PIA	Modificación	PIM
0004	03	011	0019	0000	1061660	3089094	00001	8,238	0	8,238
0005	03	011	0019	0000	1061660	3089094	00002	23,740	0	23,740
0014	20	044	0010	0000	2006226	2005421	00001	263,364	-40,456	222,908
0017	22	047	0010	0000	2003114	2003508	00001	122,975	40,456	163,431
0018	23	051	0115	0000	1000588	3001841	00001	25,346	0	25,346
Totales								443,663	0	443,663

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°05: Modificaciones del Gasto – Fondo de Compensación Municipal

Sec.F	Fn.	PrgF	SprgF	Prg.	Act/Proy	Comp.	Meta	PIA	Modificación	PIM
0001	03	004	0005	0000	1061660	3001833	00001	75,388	-7,449	67,939
0002	03	004	0005	0000	2000634	3000689	00001	5,000	16,230	21,230
0003	03	006	0008	0000	1000267	3000693	00001	116,867	88,352	205,219
0006	03	011	0019	0000	1061660	3089094	00003	12,000	-12,000	0
0007	03	012	0021	0000	1000640	3001842	00001	13,970	2,911	16,881
0008	15	036	0074	0000	2011477	2001197	00001	10,000	-10,000	0
0009	17	039	0010	0000	2000055	3001839	00001	15,000	-15,000	0
0010	17	039	0010	0000	2000055	3001839	00002	20,000	75,264	95,264
0011	17	039	0010	0000	2008147	2005721	00001	10,000	218	10,218
0012	18	040	0089	0000	2000593	2242267	00001	60,000	-77,000	3,000
0013	20	044	0010	0000	2005217	2004536	00001	10,000	-300	9,700
0015	20	044	0010	0000	2010191	2006906	00001	3,200	-3,200	0
0016	21	046	0102	0000	2011518	2253274	00001	10,000	-912	9,088
0017	22	047	0010	0000	2003114	2003503	00001	55,026	-8,867	46,159
0019	03	006	0008	0000	2001621	1002214	00001	0	22,375	22,375
0020	17	039	0010	0000	2007558	2005448	00001	0	4,403	4,403
Totales								436,451	75,035	511,486

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°06: Modificaciones del Gasto – Impuestos Municipales

Sec.F	Fn.	PrgF	SprgF	Prg.	Act/Proy	Comp.	Meta	PIA	Modificación	PIM
0003	03	006	0008	0000	1000267	3000693	00001	1,000	36	1,036
Totales								1,000	36	1,036

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°07: Modificaciones del Gasto – Recursos Directamente Recaudados

Sec.F	Fn.	PrgF	SprgF	Prg.	Act/Proy	Comp.	Meta	PIA	Modificación	PIM
0003	03	006	0008	0000	1000267	3000693	00001	8,000	8,844	16,844
Totales								8,000	8,844	16,844

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°08: Modificaciones del Gasto – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas

Sec.F	Fn.	PrgF	SprgF	Prg.	Act/Proy	Comp.	Meta	PIA	Modificación	PIM
0002	03	004	0005	0000	2000634	3000689	00001	530	354	884
0003	03	006	0008	0000	1000267	3000693	00001	0	16,480	16,480
0013	20	044	0010	0000	2005217	2004536	00001	0	11,346	11,346
0019	03	006	0008	0000	2001621	1002214	00001	0	38,452	38,452
0023	23	051	0115	0001	1043489	3119660	00002	0	38,932	38,932
Totales								530	105,564	106,094

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°09: Modificaciones del Ingreso – Fondo de Compensación Municipal

Clasif.	PIA	Modificación	PIM
1.4.14.51	436,451	74,184	510,635
1.5.11.11	0	851	851
Totales	436,451	75,035	511,486

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°10: Modificaciones del Ingreso – Impuestos Municipales

Clasif.	PIA	Modificación	PIM
1.1.21.21	500	36	536
1.1.21.21	500	0	500
Totales	1,000	36	1,036

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°11: Modificaciones del Ingreso – Recursos Directamente Recaudados

Clasif.	PIA	Modificación	PIM
1.3.13.11	1,000	2,563	3,563
1.3.23.14	2,000	0	2,000
1.3.25.21	2,000	0	2,000
1.3.21.11	1,000	768	1,768
1.3.21.12	500	0	500
1.3.21.13	1,000	0	1,000
1.3.35.299	500	0	500
1.3.39.23	0	7	7
1.3.39.29	0	3,912	3,912
1.3.39.223	0	738	738
1.3.21.199	0	15	15
1.3.21.499	0	105	105
1.3.29.14	0	10	10
1.3.39.26	0	5	5
1.3.19.199	0	79	79
1.3.35.399	0	642	642
Totales	8,000	8,944	16,944

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

Cuadro N°12: Modificaciones del Gasto – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas

Clasif.	PIA	Modificación	PIM
1.4.14.21	18	58	76
1.4.14.13	358	296	654
1.4.14.17	154	0	154
1.4.14.62	0	50,278	50,278
1.4.14.61	0	54,932	54,932
Totales	530	105,564	106,094

Fuente: Elaboración propia, con datos del SIAF

4.4.2 Análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia.

El análisis se realizó teniendo en cuenta los lineamientos de la Directiva N°003-2009-EF/76.01, según los formatos respectivos para poder identificar la eficacia y eficiencia de los procedimientos ejecutados con el presupuesto asignado, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 13

Evaluación Presupuestaria de los Ingresos Consolidado

(INDICADOR DE EFICACIA)

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR RUBRO

RUBROS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INGRESO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
					IEI (PIA)	IEI (PIM)
					(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
07 Fondo de Compensación Municipal	436,451	75,035	511,486	494,706.35	1.13	0.97
08 Impuestos Municipales	1,000	36	1,036	550.50	0.55	0.53
09 Recursos Directamente Recaudados	8,000	8,844	16,844	11,105.40	1.39	0.66
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas	530	105,564	106,094	105,957.29	199.92	1.00
TOTAL	445,981	189,479	635,460	612,319.54	1.37	0.96

a) Fondo de Compensación Municipal (07).

- **Logros obtenidos.**

En este rubro se ha obtenido un 97% de su aplicación debido al incremento del monto asignado, el cual fue transferido el último mes de aplicación, el mismo que fue comprometido oportunamente para ser aplicado el periodo siguiente.

- **Identificación de los problemas.**

Tesorería ha obviado el registro de ingresos transferidos en su oportunidad.

- **Medidas correctivas.**

Solicitar a control interno mayor despliegue de acciones de control con las transferencias obtenidas.

b) Impuestos Municipales (08)

- **Logros obtenidos.**

En este rubro se tiene un 53% de eficacia en la recaudación de los ingresos propios de la Municipalidad, tales como el impuesto predial, impuesto a la alcabala, así como también el rendimiento financiero y los saldos del balance de años fiscales anteriores.

- **Identificación de los problemas.**

Tesorería ha obviado el registro de ingresos transferidos en su oportunidad.

- **Medidas correctivas.**

Solicitar a control interno mayor despliegue de acciones de control con las transferencias obtenidas.

c) Recursos Directamente Recaudados (09)

Estos ingresos son los que estima va a recaudar la propia municipalidad.

- **Logros obtenidos.**

En este rubro se tiene un 66% de eficacia para los Recursos Directamente Recaudados.

- **Identificación de los problemas.**

Debido a la poca recaudación y la distancia no justifica el traslado diario para realizar depósitos, conlleva al problema de la necesidad de utilizar los ingresos en forma directa y que erróneamente el tesorero olvida regularizar.

- **Medidas correctivas.**

Control interno debe implementar medidas para minimizar la falta de depósitos y protección de los dineros recaudados.

d) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas (18).

- **Logros obtenidos.**

En este rubro se ha obtenido el 100% de eficacia en su recaudación, el cual fue transferido por el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Identificación de los problemas.**

No se identificaron problemas en la evaluación de la ejecución presupuestal.

e) Total ingresos.

Como resultado del análisis de los ingresos totales se desprende que superamos lo manifestado en los comentarios anteriores, se obtiene una eficacia promedio del 96% dentro de los niveles aceptables.

4.4.2.2 Análisis de los Gastos en términos de Eficacia.

Cuadro N° 14

Evaluación Presupuestaria del Gasto Consolidado (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO) (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

RUBROS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)(-)			IEG(PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
00 Recursos Ordinarios	443,663	0	0	0	443,663	443,646.00	1.00	1.00
07 Fondo de Compensación Municipal	436,451	0	75,035	0	511,486	491,833.18	1.13	0.96
08 Impuestos Municipales	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
09 Recursos Directamente Recaudados	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas	530	105,210	354	0	106,094	35,707.00	67.37	0.34
TOTAL	889,644	105,210	84,269	0	1,079,123	977,186.18	1.10	0.91

a) Recursos Ordinarios (00).

- Logros obtenidos.

En cuanto a los Recursos Ordinarios se hizo la distribución adecuada de los recursos en un 100%, por lo que el indicador de eficacia se mantiene dentro de los niveles óptimos.

- Identificación de los problemas.

No se encontraron problemas en la distribución y ejecución del presupuesto en este rubro.

b) Fondo de Compensación Municipal (07).

- Logros obtenidos.

En este rubro se obtuvo el 96% de eficacia en la distribución adecuada de los recursos, presentándose porcentajes mínimos no efectuados debido a que se arrastran desde la identificación de los ingresos.

Respecto a los gastos corrientes el porcentaje fue de 96% en la distribución de los recursos, mientras que en los gastos de capital o inversión fue ejecutado en su totalidad (100%)

- Medidas correctivas.

Control interno deberá implementar medidas para la ejecución del gasto en razón de los ingresos percibidos.

c) Impuestos Municipales (08).

- Logros obtenidos.

En este rubro se tiene un 0% de eficacia en la distribución de los recursos.

- **Identificación de los problemas.**

No se ha tomado la debida importancia de lo presupuestado pese a que todo este recurso fue presupuestado para gasto corriente.

- **Medidas correctivas.**

Control interno deberá medir y recomendar el uso de este fondo que tanto hace falta para gastos corrientes de la municipalidad.

d) Recursos Directamente Recaudados (09).

- **Logros obtenidos.**

En este rubro se ha obtenido un 36% de eficacia en la distribución de los recursos.

- **Identificación de los problemas.**

En cuanto a los recursos directamente recaudados los fondos fueron destinados según el presupuesto para gastos corrientes, debido al mal registro por parte del tesorero, no se ha logrado su ejecución total.

- **Medidas correctivas.**

Control interno deberá implementar sus medidas en cuanto al registro de las operaciones por parte de tesorería, así como también mayor capacitación al personal en la utilización del SIAF- GL.

e) Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas (18).

- **Logros obtenidos.**

En este rubro se ha obtenido el 34% de eficacia en la distribución de sus recursos, los fondos de fueron destinados según el presupuesto para gastos corrientes un 40% y un 60% para gastos de inversión.

- **Identificación de los problemas.**

Debido al mal registro de las operaciones por parte de tesorería.

- **Medidas correctivas.**

Control interno deberá implementar sus medidas en cuanto al registro de las operaciones por parte de tesorería.

f) Total gastos.

Como resultado del análisis de los gastos totales efectuados por la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, se desprende que superamos lo manifestado en los comentarios anteriores, obteniéndose una eficacia promedio del 91% dentro de los niveles aceptables.

4.4.3 Identificación de los problemas presentados.

En el periodo de la ejecución de la administración municipal correspondiente a la evaluación a nivel del índice de Eficiencia y Eficacia correspondiente al periodo 2011 de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, se detectó e identifica los siguientes problemas:

- ✓ Debido a la poca recaudación y la distancia no justifica el traslado diario para realizar depósitos, conlleva al problema de la necesidad de utilizar los ingresos en forma directa y que erróneamente el tesorero olvida regularizar.
- ✓ No se ha tomado la debida importancia de lo presupuestado pese a que todo este recurso fue presupuestado para gasto corriente.
- ✓ En cuanto a los recursos directamente recaudados los fondos fueron destinados según el presupuesto para gastos corrientes, debido al mal registro por parte del tesorero, no se ha logrado su ejecución total.
- ✓ Tesorería obvia el registro de los ingresos transferidos en su oportunidad.

Los gastos corrientes en la actividad "Gestión Administrativa" se ha incrementado sosteniblemente por la implementación de los procesos participativos y de los programas especializados para el cumplimiento de la calidad administrativa así como por encargar a personas que desconocen los procesos y/o procedimientos sobre manejo de presupuesto.

4.4.4 Determinación de medidas correctivas internas y formulación de sugerencias a los sistemas administrativos.

En el transcurso de la evaluación de la ejecución presupuestal, se determinó algunas debilidades en cuanto a la recaudación y administración de los recursos de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, por lo tanto se plantea algunas sugerencias a seguir para mejorar y cumplir con los objetivos institucionales.

- ✓ Solicitar a control interno mayor despliegue de acciones de control con las transferencias obtenidas.
- ✓ Control interno debe implementar medidas para minimizar la falta de depósitos y protección de los dineros recaudados.
- ✓ Control interno deberá implementar medidas para la ejecución del gasto en razón de los ingresos percibidos.
- ✓ Control interno deberá medir y recomendar el uso del fondo de Impuestos Municipales que tanto hace falta para gastos corrientes de la municipalidad.
- ✓ Control interno deberá implementar sus medidas en cuanto al registro de las operaciones por parte de tesorería, así como también mayor capacitación al personal en la utilización del SIAF- GL.

- ✓ **Control interno deberá implementar sus medidas en cuanto al registro de las operaciones por parte de tesorería.**
- ✓ **Reforzar la capacidad operativa técnica de la administración municipal, implementando los requerimientos de Personal profesional y técnicos necesarios y consolidar el manejo del SIAF-GL y otras opciones administrativas y de generación de proyectos.**
- ✓ **Concientizar a la población para hacer un esfuerzo en el pago de sus contribuciones, y hacer poder obtener mayor fondo para desarrollar proyectos desarrollando políticas de cobranza en la jurisdicción.**

4.4.5 Incidencia de la Evaluación de la Ejecución Presupuestal en el Control interno de la entidad.

La efectividad de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza establece una relación entre los servicios brindados a la población y la entrada de los recursos necesarios para su realización, en otras palabras, las acciones efectivas son aquellas que mantienen un equilibrio entre la eficacia y la eficiencia, entre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la utilización de los recursos para lograrlos.

El control interno efectuado por los funcionarios y el resto del personal de la entidad, tiene una influencia positiva en la evaluación de la ejecución presupuestal, debido al grado de seguridad razonable en cuanto al desarrollo de las actividades institucionales en la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza.

Tiene una influencia positiva debido a las siguientes razones:

- **Regula el equilibrio entre la eficacia y eficiencia en la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, logrando una eficacia dentro de los niveles aceptables.**

- **Ayuda a la obtención de información financiera fiable.**
- **Refuerza la confianza en que la entidad cumpla con las leyes y las normas aplicables.**
- **Mejora la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consignadas en los planes de desarrollo concertado y los planes sectoriales y nacionales.**
- **Cumplimiento de los objetivos institucionales y mejorar los niveles de vida de la población.**

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- ❖ **El procedimiento de Evaluación de la Ejecución Presupuestal es favorable, presentándose algunas debilidades en la Ejecución Presupuestal, debido a que las unidades administrativas solicitaron más de tres traspasos por cada cuenta durante el periodo 2011.**
- ❖ **Los recursos, se obtiene directamente de los fondos públicos, por lo que la ejecución del presupuesto permite una adecuada distribución de los gastos, cubriendo las necesidades en la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza periodo 2011.**
- ❖ **Los procedimientos de Control Interno establecidos en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza área de Presupuesto, son coherentes, observándose las normas y procedimientos en todas las actividades del proceso presupuestario, lo cual sirve como soporte para un buen manejo, influyendo favorablemente en el trabajo que se efectúa.**
- ❖ **La Evaluación Presupuestal desarrollada, tiene una influencia positiva en el control interno de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, es de gran ayuda en la gestión de la entidad, permitiendo así, encontrar algunas debilidades en la ejecución presupuestal y poder corregirlas. De lo descrito, aseveramos que la Evaluación Presupuestal es la etapa más importante del proceso de control.**

5.2 Recomendaciones

- ❖ **Controlar en forma periódica la Ejecución Presupuestaria de cada una de las cuentas, y verificar que la misma sea utilizada y corresponda en oportunidad a las metas preestablecidas, evitando la desviación de los recursos.**

- ❖ **Reforzar la capacidad operativa técnica de la Administración Municipal, implementando los requerimientos de personal profesional y técnico necesarios y consolidar el manejo del SIAF- GL y otras opciones administrativas y de generación de proyectos.**

- ❖ **Que, se actualice e implemente el Manual de Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, donde se señala las políticas a seguir, determinándose las responsabilidades funcionales en cada etapa de la ejecución presupuestaria, para una correcta racionalización de las adquisiciones de acuerdo a lo presupuestado.**

- ❖ **Las debilidades encontradas en la Ejecución Presupuestal, van a superarse si se cuenta con más organización, procesos y procedimientos de trabajos adecuados; así como el destierro de los intereses políticos o de otro índole entre el personal responsable dentro de la institución.**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ÁLVAREZ, Juan y ÁLVAREZ, Alejandro (2011). Presupuesto Público comentado 2011. Lima. Pacífico Editores S.A.C.
2. ALVAREZ, José (2005). Contabilidad de gestión avanzada: planificación, control y experiencias prácticas. Lima. Editora y Distribuidora Real S.R.Ltda.
3. GONZÁLEZ , Willimar (2005). "Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la C. A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA)." Venezuela.
4. CAMPOS, César (2003). "Los Procesos de Control Interno en el Departamento de Ejecución Presupuestal de una Institución del estado.". Lima.
5. HERNÁNDEZ, Domingo (2007). "Deficiencias de control interno en el proceso de ejecución presupuestal de los hospitales del Sector Salud de Lima Metropolitano. Años 2003 y 2004". Lima.
6. Ley N°27785 (2002), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
7. Ley 27972 (2003), Ley Orgánica de Municipalidades.
8. Ley N°28112 (2003), Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
9. Ley N° 28411 (2005), Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

10. Ley N° 28716 (2006), Ley de Control Interno de la Entidades del Estado.
11. Ley N° 29626 (2010), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
12. Ley N° 29628 (2010), Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
13. Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU), 1999.
14. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)
15. Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)
16. Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG (2006). NORMAS DE CONTROL INTERNO. Contraloría General de la República.
17. Resolución Directoral N°036-2009-EF-76.01. Aprobar la Directiva N° 003-2009-EF/76.01. Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009.
18. Resolución Directoral N°030-2010-EF-76.01. Aprobar la Directiva N° 005-2010-EF/76.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año fiscal 2011.
19. SARMIENTO, Alfredo (1989). Los presupuestos teoría y aplicaciones. Universidad Distrital. Bogotá. Editora y Distribuidora Santa Bárbara S.A.C.
20. SORIA, Norman (2009). "Evaluación de la gestión Financiera del Gobierno Local de la Provincia de San Martín Periodo 2008", Tarapoto.

21. VARGAS, Luz y DUARTE, Alejandra (2007). "El Modelo Presupuestal de las Empresas Públicas de Medellín". Colombia
22. Worswick, 1979. Presupuesto. Enfoque moderno de Planeación y Control de Recursos.

ENLACES WEBS

23. www.agubernamental.org.pe
24. www.contraloriageneralde.larepublica.gob.pe
25. www.mdsrc.com.pe
26. www.mef.gob.pe
27. www.mesadeconcertacion.org.pe

ANEXOS

ANEXO 1:

Procedimiento para la Evaluación Presupuestal

El presente trabajo de investigación busca analizar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, del periodo 2011, para lo cual se tuvo que pedir permiso a las autoridades correspondientes, y así, poder tener acceso al Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAF – GL), ingresamos al Sistema de la siguiente manera:

1.



2.



3.



4.

Windows 10 - Windows 10 (64-bit) - Servicio de Procesos Preprocesamiento - Registro | 2013/12/12 | Resolución de Problemas de Registro de Controlador

Inicio | Configuración | Registro | Procesos | Controlador | Reportes | Utilidad | Configuración

Servicio Preprocesamiento

Reg.	Fecha y Hora	Estado del Evento	Resultado del Evento
Inicio	15/02/2012 12:14:30 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Fin	15/02/2012 12:14:34 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Inicio	15/02/2012 12:14:35 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Fin	15/02/2012 12:15:01 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Inicio	15/02/2012 12:15:01 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Fin	15/02/2012 12:15:03 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Inicio	15/02/2012 12:15:03 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Fin	15/02/2012 12:15:14 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Inicio	15/02/2012 12:15:14 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Fin	15/02/2012 12:15:20 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Inicio	15/02/2012 12:15:20 PM	Procesado de Evento	/// PAS
Fin	15/02/2012 12:15:33 PM	Procesado de Evento	/// PAS

Procesos

Controlador (FullControl_Read) | Registro: 2013/12/12 | Registro: 2013/12/12 | Resolución de Problemas de Registro de Controlador | 10/11

5.

Windows 10 - Windows 10 (64-bit) - Servicio de Procesos Preprocesamiento - Registro | 2013/12/12 | Resolución de Problemas de Registro de Controlador

Inicio | Configuración | Registro | Procesos | Controlador | Reportes | Utilidad | Configuración

- Control de Inicio de Sesión
- Procesado por Controlador
- Procesado por Administración
- Procesado por Inicio
- Control de la PC

10/11

ANEXO 2:

Evaluación Presupuestaria de los Ingresos en Términos de Eficacia

FORMATO EV - 4/ GL

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR ESPECÍFICA

(INDICADOR DE EFICACIA)

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DE INGRESO Tipo Transacción Genérica del Ingreso Sub Genérica del Ingreso Sub Genérica Detalle del Ingreso Específica del Ingreso Específica Detalle del Ingreso	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
					IEI (PIA) (5) = (4/1)	IEI (PIM) (6) = (4/3)
1 Ingresos Presupuestarios	436,451	75,035	511,486	494,706.35	1.13	0.97
1.4 Donaciones y Transferencias	436,451	74,184	510,635	493,856.32	1.13	0.97
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	436,451	74,184	510,635	493,856.32	1.13	0.97
1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos	436,451	74,184	510,635	493,856.32	1.13	0.97
1.4.1.4.5 Fondo de Compensación Municipal	436,451	74,184	510,635	493,856.32	1.13	0.97
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	436,451	74,184	510,635	493,856.32	1.13	0.97
1.5 Otros Ingresos	0	851	851	850.03	0.00	1.00
1.5.1 Rentas de la Propiedad	0	851	851	850.03	0.00	1.00
1.5.1.1 Rentas de la Propiedad Financiera	0	851	851	850.03	0.00	1.00
1.5.1.1.3 Intereses	0	851	851	850.03	0.00	1.00
1.5.1.1.3.3 Intereses por Depósitos Distintos de	0	851	851	850.03	0.00	1.00
TOTAL	436,451	75,035	511,486	494,706.35	1.13	0.97

(EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR ESPECIFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESO Tipo Transacción Generica del Ingreso Sub Generica del Ingreso Sub Generica Detalle del ingreso Especifica del Ingreso Especifica Detalle del ingreso	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
					IEI (PIA) (5) = (4/1)	IEI (PIM) (6) = (4/3)
1 Ingresos Presupuestarios	8,000	8,844	16,844	11,105.40	1.39	0.66
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos	8,000	8,844	16,844	11,105.40	1.39	0.66
1.3.1 Venta de Bienes	1,000	2,562	3,562	3,640.47	3.64	1.00
1.3.1.3 Venta de Productos Minerales	1,000	2,563	3,563	3,562.77	3.56	1.00
1.3.1.3.1 Venta de Productos Minerales	1,000	2,563	3,563	3,562.27	3.56	1.00
1.3.1.3.1.1 Venta de Agua	1,000	2,563	3,563	3,562.27	3.56	1.00
1.3.1.9 Venta de Otros Bienes	0	79	79	78.20	0.00	0.99
1.3.1.9.1 Venta de Otros Bienes	0	79	79	78.20	0.00	0.99
1.3.1.9.1.99 Otros Bienes	0	79	79	78.20	0.00	0.99
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativas	6,500	898	7,398	2,162.50	0.33	0.29
1.3.2.1 Derechos Administrativos Generales	2,500	888	3,388	1,887.50	0.76	0.56
1.3.2.1.1 Registros y Licencias	2,500	783	3,283	1,782.50	0.71	0.54
1.3.2.1.1.1 Registros Civil	1,000	768	1,768	1,767.50	1.77	1.00
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	500	0	500	0.00	0.00	0.00
1.3.2.1.1.3 Licencias	1,000	0	1,000	0.00	0.00	0.00
1.3.2.1.1.99 Otros Registros	0	15	15	15.00	0.00	1.00
1.3.2.1.4 Otros Derechos Administrativos Generales	0	105	105	105.00	0.00	1.00
1.3.2.1.4.99 Otros Derechos Administrativos	0	105	105	105.00	0.00	1.00
1.3.2.3 Derechos Administrativos de Educación	2,000	0	2,000	265.00	0.13	0.13
1.3.2.3.1 Derechos Administrativos de Educación	2,000	0	2,000	265.00	0.13	0.13
1.3.2.3.1.1 Derechos Administrativos de Educación	2,000	0	2,000	265.00	0.13	0.13
TOTAL	8,000	8,844	16,844	11,105.40	1.39	0.66

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011

FORMATO EV - 4/ GL

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR ESPECIFICA

{ INDICADOR DE EFICACIA }

(POR CADA DISTRITO)

(en Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín

PROVINCIA: La mas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESO Tipo Transacción Genérica del Ingreso Sub Genérica del Ingreso Sub Genérica Detalle del Ingreso Específica del Ingreso Específica Detalle del Ingreso	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
					IEI (PIA) (5) = (4)/1	IEI (PIM) (6) = (4)/3
1.3.2.5.1 Derechos Administrativos de Vivienda y	2,000	0	2,000	0.00	0.00	0.00
1.3.2.5.2 Derechos Administrativos de Construcción	2,000	0	2,000	0.00	0.00	0.00
1.3.2.5.2.1 Licencia de Construcción	2,000	0	2,000	0.00	0.00	0.00
1.3.2.9 Derechos Administrativos de Industria y	0	10	10	10.00	0.00	1.00
1.3.2.9.1 Derechos Administrativos de Industria y	0	10	10	10.00	0.00	1.00
1.3.2.9.1.4 Licencia de Funcionamiento y otros	0	10	10	10.00	0.00	1.00
1.3.3 Venta de Servicios	500	5,304	5,804	5,302.43	10.60	0.91
1.3.3.5 Ingreso por Alquileres	500	642	1,142	641.20	1.28	0.56
1.3.3.5.2 Vehículos, Maquinarias y Equipos	500	0	500	0.00	0.00	0.00
1.3.3.5.2.99 Otros Vehículos, Maquinarias y Equipos	500	0	500	0.00	0.00	0.00
1.3.3.5.3 Otros Alquileres	0	642	642	641.20	0.00	1.00
1.3.3.5.3.99 Otros Alquileres	0	642	642	641.20	0.00	1.00
1.3.3.9 Otros ingresos por Prestación de Servicios	0	4,662	4,662	4,661.23	0.00	1.00
1.3.3.9.2 Otros ingresos por Prestación de Servicios	0	4,662	4,662	4,661.23	0.00	1.00
1.3.3.9.2.3 Servicios de Investigaciones y Desarrollo	0	2	2	2.00	0.00	1.00
1.3.3.9.2.6 Servicios de Mantenimiento y Reparación	0	5	5	5.00	0.00	1.00
1.3.3.9.2.9 Servicios a Terceros	0	3,912	3,912	3,911.63	0.00	1.00
1.3.3.9.2.23 Limpieza Pública	0	738	738	737.60	0.00	1.00
TOTAL	8,000	8,844	16,844	11,105.40	1.39	0.66

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 4/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR ESPECIFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

CADENA DE INGRESO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
					IEI (PIA) (5) = (4/1)	IEI (PIM) (6) = (4/3)
1 Ingresos Presupuestarios	530	105,564	106,094	105,957.29	199.92	1.00
1.4 Donaciones y Transferencias	530	105,564	106,094	105,957.29	199.92	1.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	530	105,564	106,094	105,957.29	199.92	1.00
1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos	530	105,564	106,094	105,957.29	199.92	1.00
1.4.1.4.1 Canon y Sobrecanon	512	296	808	672.27	1.31	0.83
1.4.1.4.1.1 Canon Minero	358	296	654	653.39	1.83	1.00
1.4.1.4.1.2 Canon Forestal	154	0	154	18.88	0.12	0.12
1.4.1.4.2 Regalías	18	58	76	75.02	4.17	0.99
1.4.1.4.2.1 Regalías Minas	18	58	76	75.02	4.17	0.99
1.4.1.4.6 Participación por Asignación Especial	0	105,230	105,230	105,210.00	0.00	1.00
1.4.1.4.6.1 Participación por Programa de	0	54,932	54,932	54,932.00	0.00	1.00
1.4.1.4.6.1 Participación por Plan de Incentivos a la	0	50,278	50,278	50,278.00	0.00	1.00
(GIA)	530	105,564	106,094	105,957.29	199.92	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 4/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR ESPECIFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PELEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas

CADENA DE INGRESO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
					IEI (PIA) (5) = (4/1)	IEI (PIM) (6) = (4/3)
Tipo Transacción Genérica del Ingreso Sub Genérica del Ingreso Sub Genérica Detalle del Ingreso Especifica del Ingreso Especifica Detalle del Ingreso						
TOTAL GENERAL	445,981	189,479	635,460	612,339.54	1.37	0.96

ANEXO 3:

Evaluación Presupuestaria de los Gastos en Términos de Eficacia

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 6/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO GENÉRICO Y CONSOLIDADO
[INDICADOR DE EFICACIA]
[POR CADA DISTRITO]
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

00 Recursos Ordinarios

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (-/+)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCION								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
5 Gastos Corrientes	57,324	0	0	0	57,324	57,308.00	1.00	1.00
2 Gastos Presupuestarios	57,324	0	0	0	57,324	57,308.00	1.00	1.00
2.2 Consumos y Otras Prestaciones Sociales	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
2.4 Donaciones y Transferencias	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
6 Gastos de Capital	386,339	0	0	0	386,339	386,338.00	1.00	1.00
2 Gastos Presupuestarios	386,339	0	0	0	386,339	386,338.00	1.00	1.00
2.3 Adquisición de Activos no Financieros	386,339	0	0	0	386,339	386,338.00	1.00	1.00
TOTAL	443,663	0	0	0	443,663	443,646.00	1.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 6/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO GENÉRICO Y CONSOLIDADO
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INGRESO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEI (PIA) (5) = (4/1)	IEI (PM) (6) = (4/3)
5 Gastos Corrientes	218,225	0	71,814	0	290,039	270,389.38	1.24	0.93
7 Gastos Presupuestarios	218,225	0	71,814	0	290,039	270,389.38	1.24	0.93
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	81,780	0	0	6,100	87,880	81,523.75	1.00	0.93
2.3 Bienes y Servicios	124,445		60,814	5,900	191,159	177,855.63	1.43	0.93
2.4 Donaciones y Transferencias	0	0	0	11,000	11,000	11,000.00	0.00	1.00
2.5 Otros Gastos	12,000		11,009	-23,000	0	0.00	0.00	0.00
6 Gastos de Capital	218,226	0	3,221	0	221,447	221,443.80	1.01	1.00
2.6 Gastos Presupuestarios	218,226	0	3,221	0	221,447	221,443.80	1.01	1.00
2.6.1 Adquisición de Activos no Financieros	218,226	0	3,221	0	221,447	221,443.80	1.01	1.00
TOTAL	436,451	0	75,035	0	511,486	491,833.18	1.13	0.96

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 6/ 6L
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO GENÉRICO Y CONSOLIDADO
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

08 Impuestos Municipales

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	Ejecución PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABERIZACIONES Y ANULACIONES (+ -)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO								
5 Gastos Corrientes	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
2 Gastos Presupuestarios	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
2.3 Bienes y Servicios	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 6/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO GENÉRICO Y CONSOLIDADO
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevas Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)		(2)		(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
5 Gastos Corrientes	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
2 Gastos Presupuestarios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
2.3 Bienes y Servicios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
TOTAL	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 6/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO GENÉRICO Y CONSOLIDADO
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)/(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
5 Gastos Corrientes	0	55,412	0	0	55,412	33,072.00	0.00	0.60
2 Gastos Presupuestarios	0	55,412	0	0	55,412	33,072.00	0.00	0.60
2.3 Bienes y Servicios	0	55,412	0	0	55,412	33,072.00	0.00	0.60
6 Gastos de Capital	530	49,798	354	0	50,682	2,615.00	4.97	0.05
2 Gastos Presupuestarios	530	49,798	354	0	50,682	2,615.00	4.97	0.05
2.6 Adquisición de Activos no financieros	530	49,798	354	0	50,682	2,615.00	4.97	0.05
TOTAL	530	105,210	354	0	106,094	35,707.00	67.37	0.34

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
 FORMATO EV - 7/ GL
 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
 (INDICADOR DE EFICACIA)
 (POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

00 Recursos Ordinarios

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PMI) (3) = (1) + (2)	EFICACIA PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (-N-1)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PMI) (6) = (4/3)
		(2)						
2 Gastos Presupuestarios	443,663	0	0	0	443,663	443,646.00	1.00	1.00
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
2.2.2 Prestaciones y Asistencia Social	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
2.2.2.3 Entrega de Bienes y Servicios	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
2.2.2.3.1 Apoyo Alimentario	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas Sociales	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
2.4 Donaciones y Transferencias	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
2.4.1.3 A Otras Unidades del Gobierno	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
2.4.1.3.1 A Otras Unidades del Gobierno	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
2.4.1.3.1.3 A Otras Unidades del Gobierno Local	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	386,339	0	0	0	386,339	386,338.00	1.00	1.00
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	386,339	0	0	-5,500	380,839	380,838.00	0.99	1.00
2.6.2.2 Edificios o Unidades No Residenciales	386,339	0	0	-5,500	380,839	380,838.00	0.99	1.00
2.6.2.2.2 Instalaciones Educativas	122,975	0	0	34,956	157,931	157,930.30	1.28	1.00
2.6.2.2.2.2 Costo de Construcc por Contrata	122,975	0	0	-122,975	0	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.3 Costo de Construcc por Admin Directa	0	0	0	26,085	26,085	26,085.00	0.00	1.00
2.6.2.2.2.4 Costo de Construcc por Admin Directa	0	0	0	89,948	89,948	89,947.30	0.00	1.00
2.6.2.2.2.5 Costo de Construcc por Admin Directa	0	0	0	40,698	40,698	40,698.00	0.00	1.00
2.6.2.2.2.6 Costo de Construcc por Admin Directa	0	0	0	1,200	1,200	1,200.00	0.00	1.00
2.6.2.2.3 Instalaciones Médicas	263,364	0	0	-40,456	222,908	222,907.70	0.85	1.00
2.6.2.2.3.2 Costo de Construcción por Contrata	263,364	0	0	-263,364	0	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011

FORMATO EV - 7/ GL

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA

(INDICADOR DE EFICACIA)

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín

PROVINCIA: Lamas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

00 Recursos Ordinarios

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARI OS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)(-)			IEG (PIA) (5) = [4/1]	IEG (PIM) (6) = [4/3]
2 Gastos Presupuestarios	443,663	0	0	0	443,663	443,646.00	1.00	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	386,339	0	0	0	386,339	386,338.00	1.00	1.00
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	386,339	0	0	-5,500	380,839	380,838.00	0.99	1.00
2.6.2.2 Edificios o Unidades No Residenciales	386,339	0	0	-5,500	380,839	380,838.00	0.99	1.00
2.6.2.2.3 Instalaciones Médicas	263,364	0	0	-40,456	222,908	222,907.70	0.85	1.00
2.6.2.2.3.5 Costo de Construcción por Administración Directa	0	0	0	60,956	60,956	60,956.00	0.00	1.00
2.6.8 Otros Gastos de Activos no Financieros	0	0	0	5,500	5,500	5,500.00	0.00	1.00
2.6.8.1 Otros Gastos de Activos no Financieros	0	0	0	5,500	5,500	5,500.00	0.00	1.00
2.6.8.1.1 Elaboración de Expedientes Técnicos	0	0	0	5,500	5,500	5,500.00	0.00	1.00
2.6.8.1.1.1 Elaboración de Expedientes Técnicos	0	0	0	5,500	5,500	5,500.00	0.00	1.00
TOTAL	443,663	0	0	0	443,663	443,646.00	1.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 7/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES Y ANULACIONES (+)/(-)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	436,651	0	75,035	0	511,686	491,833.18	1.13	0.96
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	81,780	0	0	6,100	87,880	81,523.75	1.00	0.93
2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo	72,276	0	0	8,100	80,326	77,393.00	1.07	0.96
2.1.1.1 Personal Administrativo	37,126	0	0	8,300	45,426	42,793.00	1.15	0.94
2.1.1.1.1 Personal Administrativo	37,126	0	0	8,300	45,426	42,793.00	1.15	0.94
2.1.1.1.1.1 Funcionarios Elegidos por Elección Política	18,814	0	0	3,350	22,164	21,345.08	1.13	0.96
2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen)	9,912	0	0	4,400	14,312	13,353.57	1.35	0.93
2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen)	8,400	0	0	550	8,950	8,094.35	0.96	0.90
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales	2,700	0	0	-200	2,500	2,200.00	0.81	0.88
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	2,700	0	0	-200	2,500	2,200.00	0.81	0.88
2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	900	0	0	0	900	900.00	1.00	1.00
2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	900	0	0	0	900	600.00	0.67	0.67
2.1.1.9.1.3 Bonificación por Escolaridad	900	0	0	-200	700	700.00	0.78	1.00
2.1.1.10 Dietas	32,400	0	0	0	32,400	32,400.00	1.00	1.00
2.1.1.10.1 Dietas	32,400	0	0	0	32,400	32,400.00	1.00	1.00
2.1.1.10.1.2 Dietas de Regidores y Consejeros	32,400	0	0	0	32,400	32,400.00	1.00	1.00
2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	9,554	0	0	2,000	7,554	4,130.75	0.43	0.55
2.1.3.1 Obligaciones del Empleador	9,554	0	0	-2,000	7,554	4,130.75	0.43	0.55
2.1.3.1.1 Obligaciones del Empleador	9,554	0	0	-2,000	7,554	4,130.75	0.43	0.55
2.1.3.1.1.3 Aportes a los Fondos de Pensiones	5,941	0	0	-4,200	1,741	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Salud	3,613	0	0	2,200	5,813	4,130.75	1.14	0.71
2.3 Bienes y Servicios	124,445	0	60,814	5,900	191,159	177,865.63	1.43	0.93

PRIMERA PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011

FORMATO EV - 7/ GL

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA

(INDICADOR DE EFICACIA)

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	Ejecución PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA) (5) = (4/3)	IEG (PIM) (6) = (4/2)
2 Gastos Presupuestarios	436,451	0	75,035	0	511,486	491,833.18	1.13	0.96
2.3 Bienes y Servicios	124,445	0	60,814	5,900	191,159	177,865.63	1.43	0.93
2.3.1 Compra de Bienes	20,829	0	0	16,376	37,205	36,069.22	1.73	0.97
2.3.1.1 Alimentos y Bebidas	4,000	0	0	8,492	12,492	12,044.52	3.01	0.96
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas	4,000	0	0	8,492	12,492	12,044.52	3.01	0.96
2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para Consumo Humano	4,000	0	0	8,492	12,492	12,044.52	3.01	0.96
2.3.1.3 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	4,000	0	0	820	4,820	4,808.80	1.20	1.00
2.3.1.3.1 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	4,000	0	0	820	4,820	4,808.80	1.20	1.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	4,000	0	0	820	4,820	4,808.80	1.20	1.00
2.3.1.5 Materiales y Utiles	7,500	0	0	7,127	14,627	14,247.40	1.90	0.97
2.3.1.5.1 De Oficina	5,500	0	0	8,236	13,736	13,394.40	2.44	0.98
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	1,000	0	0	1,000	2,000	1,828.80	1.83	0.91
2.3.1.5.1.2 Papeleria en General, Utiles y Materiales de Oficina	4,500	0	0	7,236	11,736	11,565.60	2.57	0.99
2.3.1.5.4 Electricidad, Iluminación y Electrónica	2,000	0	0	-1,109	891	853.00	0.43	0.96
2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica	2,000	0	0	-1,109	891	853.00	0.43	0.96
2.3.1.6 Repuestos y Accesorios	1,029	0	0	-580	449	448.00	0.44	1.00
2.3.1.6.1 Repuestos y Accesorios	1,029	0	0	-580	449	448.00	0.44	1.00
2.3.1.6.1.1 De Vehículos	529	0	0	-528	1	0.00	0.00	0.00
2.3.1.6.1.2 De Comunicaciones y Teléfonos	200	0	0	248	448	448.00	2.24	1.00
2.3.1.6.1.3 De Construcción y Maquinas	200	0	0	-200	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.6.1.99 Otros Accesorios y Repuestos	100	0	0	-100	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.11 Suministros para Mantenimiento y Reparación	2,800	0	0	-2,082	718	450.00	0.16	0.63
2.3.1.11.1 Suministros para Mantenimiento y Reparación	2,800	0	0	-2,082	718	450.00	0.16	0.63

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 7/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA) (5) = (4/3)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	436,451	0	75,035	0	511,486	491,833.18	1.13	0.96
2.3 Bienes y Servicios	124,445	0	60,814	5,900	191,159	177,865.63	1.43	0.93
2.3.1 Compra de Bienes	20,829	0	0	16,376	37,205	36,069.22	1.73	0.97
2.3.1.11 Suministros para Mantenimiento y Reparación	2,800	0	0	-2,082	718	450.00	0.16	0.63
2.3.1.11.1 Suministros para Mantenimiento y Reparación	2,800	0	0	-2,082	718	450.00	0.16	0.63
2.3.1.11.1.2 Para Vehículos	500	0	0	-250	250	0.00	0.00	0.00
2.3.1.11.1.4 Para Maquinarias y Equipos	800	0	0	-350	450	450.00	0.56	1.00
2.3.1.99 Compras de Otros Bienes	1,500	0	0	2,599	4,099	4,070.50	2.71	0.99
2.3.1.99.1 Compras de Otros Bienes	1,500	0	0	2,599	4,099	4,070.50	2.71	0.99
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	1,500	0	0	2,599	4,099	4,070.50	2.71	0.99
2.3.2 Contrataciones de Servicios	103,616	0	60,814	-10,476	153,954	141,796.41	1.37	0.92
2.3.2.1 Viajes	18,800	0	6,100	11,958	36,858	32,304.44	1.72	0.88
2.3.2.1.2 Viajes Domésticos	18,800	0	6,100	11,958	36,858	32,304.44	1.72	0.88
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	5,500	0	3,000	1,311	9,811	8,590.98	1.56	0.88
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	11,000	0	3,100	7,997	22,097	19,007.70	1.73	0.86
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	2,300	0	0	2,650	4,950	4,710.76	2.05	0.95
2.3.2.2 Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión	10,860	0	851	-906	10,805	9,231.00	0.85	0.85
2.3.2.2.1 Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Gas	4,500	0	0	-2,496	2,004	1,979.00	0.44	0.99
2.3.2.2.1.1 Servicios de Suministro de Energía Eléctrica	4,500	0	0	-2,496	2,004	1,979.00	0.44	0.99
2.3.2.2.2 Servicios de Telefonía e Internet	2,160	0	0	-700	1,960	1,693.76	0.78	0.86
2.3.2.2.2.1 Servicios de Telefonía Fija	960	0	0	1,000	1,960	1,693.76	1.76	0.86
2.3.2.2.2.3 Servicios de Internet	1,200	0	0	-1,200	0	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 7/ GI
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PUEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			(EG (PIA) (5) = (4/3)	(EG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	436,451	0	75,035	0	511,486	491,833.18	1.13	0.96
2.3 Bienes y Servicios	124,445	0	60,814	5,900	191,159	177,866.63	1.43	0.93
2.3.2 Contrataciones de Servicios	103,616	0	60,814	-10,476	153,954	141,796.43	1.37	0.92
2.3.2.2 Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión	10,860	0	851	905	10,805	9,231.00	0.85	0.85
2.3.2.2.4 Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen	4,100	0	851	1,790	6,741	5,520.30	1.35	0.82
2.3.2.2.4.1 Servicio de Imagen Institucional	3,600	0	0	390	3,990	3,780.00	1.05	0.95
2.3.2.2.4.2 Servicio de Impresiones, Encuadernación y	500	0	851	1,400	2,751	2,740.30	3.48	0.63
2.3.2.4 Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y	800	0	0	800	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.4.1 Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y	800	0	0	-800	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	800	0	0	800	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.6 Servicios Administrativos, Financieros y de Seguros	0	0	0	30	30	21.06	0.00	0.70
2.3.2.6.2 Servicios Financieros	0	0	0	30	30	21.06	0.00	0.70
2.3.2.6.2.1 Cargos Bancarios	0	0	0	30	30	21.06	0.00	0.70
2.3.2.7 Servicios Profesionales y Técnicos	64,000	0	53,863	-48,921	68,942	64,582.18	1.01	0.94
2.3.2.7.1 Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares	4,000	0	0	15,899	19,899	19,000.00	4.75	0.95
2.3.2.7.1.2 Asesorías	1,500	0	0	18,399	19,899	19,000.00	12.67	0.95
2.3.2.7.1.4 Perfil de Inversiones	2,500	0	0	-2,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.2 Servicios de Consultoría, Asesorías y Similares	20,300	0	0	-14,000	6,300	6,300.00	0.31	1.00
2.3.2.7.2.2 Asesorías	16,800	0	0	10,500	6,300	6,300.00	0.38	3.00
2.3.2.7.2.4 Perfil de Inversiones	3,500	0	0	-3,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.11 Otros Servicios	39,700	0	53,863	-50,820	42,743	35,282.18	0.99	0.92
2.3.2.7.11.2 Transporte y Traslado de Carga, Bienes y	2,500	0	0	-1,454	1,046	985.16	0.39	0.94
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	37,200	0	53,863	-49,366	41,697	38,297.02	1.03	0.92

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011

FORMATO EV - 7/ GL

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA

(INDICADOR DE EFICACIA)

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	ANULACIONES Y HABITUACIONES (+) (-)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
				(2)				
2 Gastos Presupuestarios	436,451	0	75,035	0	511,486	492,833.78	1.13	0.96
2.3 Bienes y Servicios	124,445	0	60,834	5,900	191,159	177,865.62	1.43	0.93
2.3.2 Contrataciones de Servicios	103,616	0	60,834	20,476	153,954	141,796.41	1.37	0.92
2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios	9,156	0	0	28,163	37,319	35,657.73	3.89	0.96
2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios	9,156	0	0	28,163	37,319	35,657.73	3.89	0.96
2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios	8,400	0	0	22,717	31,117	29,765.07	3.54	0.96
2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Salud de CAS.	756	0	0	5,446	6,202	5,892.66	7.79	0.95
2.4 Donaciones y Transferencias	0	0	0	11,000	11,000	11,000.00	0.00	1.00
2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	0	0	0	11,000	11,000	11,000.00	0.00	1.00
2.4.1.3 A Otras Unidades del Gobierno	0	0	0	11,000	11,000	11,000.00	0.00	1.00
2.4.1.3.1 A Otras Unidades del Gobierno	0	0	0	11,000	11,000	11,000.00	0.00	1.00
2.4.1.3.1.4 A Otras Entidades Públicas	0	0	0	11,000	11,000	11,000.00	0.00	1.00
2.5 Otros Gastos	32,000	0	11,000	23,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.1 Subsidios	32,000	0	0	12,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.1.1 A las Empresas Públicas	32,000	0	0	12,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.1.1.1 A las Empresas Públicas no Financieras	32,000	0	0	12,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.1.1.1.3 Empresas Públicas de los Gobiernos Locales	32,000	0	0	12,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas	0	0	11,000	-11,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.4.1 Al Gobierno Nacional	0	0	11,000	-11,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.4.1.1 Impuestos	0	0	11,000	-11,000	0	0.00	0.00	0.00
2.5.4.1.1.3 Impuestos	0	0	11,000	-11,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	218,226	0	3,221	0	221,447	221,443.80	1.01	1.00
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	213,226	0	0	-31,509	181,717	181,714.06	0.85	1.00

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA

(INDICADOR DE EFICACIA)

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	436,451	0	75,035	0	511,486	491,833.28	1.13	0.96
2.6 Adquisición de Activos no financieros	218,226	0	3,221	0	221,447	221,443.80	1.01	1.00
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	213,226	0	0	-31,509	181,717	181,714.06	0.85	1.00
2.6.2.2 Edificios o Unidades no Residenciales	78,226	0	0	-9,394	68,832	68,831.00	0.88	1.00
2.6.2.2.2 Instalaciones Educativas	55,026	0	0	4,982	50,044	50,043.00	0.91	1.00
2.6.2.2.2.3 Costo de Construcción por Administración Directa	10,000	0	0	-7,007	2,993	2,992.50	0.30	1.00
2.6.2.2.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa	30,026	0	0	7,530	37,556	37,555.50	1.25	1.00
2.6.2.2.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa	15,000	0	0	5,505	9,495	9,495.00	0.63	1.00
2.6.2.2.3 Instalaciones Médicas	13,200	0	0	3,500	9,700	9,700.00	0.73	1.00
2.6.2.2.3.4 Costo de Construcción por Administración Directa	6,200	0	0	-6,200	0	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.3.5 Costo de Construcción por Administración Directa	5,000	0	0	4,700	9,700	9,700.00	1.94	1.00
2.6.2.2.4.1 Costo de Construcción por Administración Directa	2,000	0	0	2,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.4 Instalaciones Sociales y Culturales	10,000	0	0	912	9,088	9,088.00	0.93	1.00
2.6.2.2.4.3 Costo de Construcción por Administración Directa	2,000	0	0	2,268	4,268	4,268.00	2.13	1.00
2.6.2.2.4.4 Costo de Construcción por Administración Directa	5,000	0	0	-280	4,720	4,720.00	0.94	1.00
2.6.2.2.4.5 Costo de Construcción por Administración Directa	3,000	0	0	-2,900	100	100.00	0.03	1.00
2.6.2.3 Otras Estructuras	135,000	0	0	-22,115	112,885	112,883.06	0.84	1.00
2.6.2.3.2 Infraestructura Vial	10,000	0	0	-5,597	4,403	4,402.50	0.44	1.00
2.6.2.3.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa	1,000	0	0	-1,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa	5,000	0	0	-3,847	1,153	1,152.50	0.23	1.00
2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa	4,000	0	0	-750	3,250	3,250.00	0.81	1.00
2.6.2.3.4 Infraestructura Agrícola	10,000	0	0	218	10,218	10,217.28	1.02	1.00
2.6.2.3.4.3 Costo de Construcción por Administración Directa	2,000	0	0	-1,060	940	940.00	0.47	1.00
2.6.2.3.4.4 Costo de Construcción por Administración Directa	3,000	0	0	2,378	5,378	5,377.28	1.79	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 7/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Tarma
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

08 Impuestos Municipales

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica (Detalle) de Gasto Específica de Gasto Específica (Detalle) de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PRM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIA) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
2.1 Bienes y Servicios	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
2.3.1 Compra de Bienes	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
2.3.1.1 Alimentos y Bebidas	500	0	36	0	536	0.00	0.00	0.00
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas	500	0	36	0	536	0.00	0.00	0.00
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	500	0	36	0	536	0.00	0.00	0.00
2.3.1.3 Combustibles, Combustantes, Lubricantes y Afines	500	0	0	0	500	0.00	0.00	0.00
2.3.1.3.1 Combustibles, Combustantes, Lubricantes y Afines	500	0	0	0	500	0.00	0.00	0.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Combustantes	500	0	0	0	500	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,000	0	0	0	1,036	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
 FORMATO EV - 7/ GL
 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
 (INDICADOR DE EFICACIA)
 (POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PUEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
2.3 Bienes y Servicios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
2.3.1 Compra de Bienes	8,000	0	0	-6,102	1,898	450.00	0.06	0.24
2.3.1.1 Alimentos y Bebidas	1,700	0	0	-602	1,098	0.00	0.00	0.00
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas	1,700	0	0	-602	1,098	0.00	0.00	0.00
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,700	0	0	-602	1,098	0.00	0.00	0.00
2.3.1.1.2 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	800	0	0	0	800	450.00	0.56	0.56
2.3.1.1.2.1 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	800	0	0	0	800	450.00	0.56	0.56
2.3.1.1.2.1.1 Combustibles y Carburantes	800	0	0	0	800	450.00	0.56	0.56
2.3.1.5 Materiales y Utiles	5,500	0	0	-5,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1 De Oficina	5,500	0	0	-5,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	1,500	0	0	-1,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.2 Papelera en General, Utiles y Materiales de Oficina	4,000	0	0	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2 Contratación de Servicios	0	0	8,844	6,102	14,946	5,550.00	0.00	0.37
2.3.2.1 Viajes	0	0	0	1,602	1,602	1,050.00	0.00	0.66
2.3.2.1.1 Viajes Internacionales	0	0	0	302	302	0.00	0.00	0.00
2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte	0	0	0	100	100	0.00	0.00	0.00
2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	0	0	0	202	202	0.00	0.00	0.00
2.3.2.1.2 Viajes Domésticos	0	0	0	1,300	1,300	1,050.00	0.00	0.81
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	0	0	0	600	600	600.00	0.00	1.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	0	0	0	450	450	450.00	0.00	1.00
2.3.2.1.2.90 Otros Gastos	0	0	0	250	250	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7 Servicios Profesionales y Técnicos	0	0	8,844	4,500	13,344	4,500.00	0.00	0.34

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 7/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RUBRO

09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	Ejecución PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+) (-)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
2.3 Bienes y Servicios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
2.3.2 Contratación de Servicios	0	0	8,844	6,102	14,946	5,550.00	0.00	0.37
2.3.2.2 Servicios Profesionales y Técnicos	0	0	8,844	4,500	13,344	4,500.00	0.00	0.34
2.3.2.2.11 Otros Servicios	0	0	8,844	4,500	13,344	4,500.00	0.00	0.34
2.3.2.2.11.99 Otros Servicios	0	0	8,844	4,500	13,344	4,500.00	0.00	0.34
TOTAL	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 7/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
{ INDICADOR DE EFICACIA }
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PUEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: RÚBRICO

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

CADENA DEL GASTO Tipo Transacción Genérica de Gasto Sub Genérica de Gasto Sub Genérica Detalle de Gasto Específica de Gasto Específica Detalle de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	ANULACIONES Y ANULACIONES (-) (1)			IEG (PIA) (5) = (4/3)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	530	105,210	354	0	106,094	35,207.00	67.17	0.34
2.3 Bienes y Servicios	0	55,412	0	0	55,412	33,072.00	0.00	0.60
2.3.1 Compra de Bienes	0	32,682	0	0	32,682	27,072.00	0.00	0.83
2.3.1.8 Suministros Médicos	0	23,722	0	0	23,722	23,377.00	0.00	0.99
2.3.1.8.2 Material, insumos, Instrumental y Accesorios Médicos,	0	23,722	0	0	23,722	23,377.00	0.00	0.99
2.3.1.8.2.1 Material, insumos, Instrumental y Accesorios	0	23,722	0	0	23,722	23,377.00	0.00	0.99
2.3.1.99 Compra de Otros Bienes	0	8,960	0	0	8,960	3,695.00	0.00	0.41
2.3.1.99.1 Compra de Otros Bienes	0	8,960	0	0	8,960	3,695.00	0.00	0.41
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	0	8,960	0	0	8,960	3,695.00	0.00	0.41
2.3.2 Contratación de Servicios	0	22,730	0	0	22,730	6,000.00	0.00	0.26
2.3.2.7 Servicios Profesionales y Técnicos	0	22,730	0	0	22,730	6,000.00	0.00	0.26
2.3.2.7.11 Otros Servicios	0	22,730	0	0	22,730	6,000.00	0.00	0.26
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0	22,730	0	0	22,730	6,000.00	0.00	0.26
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	530	69,798	354	0	50,682	2,635.00	4.97	0.05
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	0	11,346	0	0	11,346	2,635.00	0.00	0.23
2.6.2.2 Edificios o Unidades no Residenciales	0	11,346	0	0	11,346	2,635.00	0.00	0.23
2.6.2.2.3 Instalaciones Médicas	0	11,346	0	0	11,346	2,635.00	0.00	0.23
2.6.2.2.3.4 Costo de Construcción por Administración Directa-	0	5,000	0	0	5,000	2,635.00	0.00	0.53
2.6.2.2.3.5 Costo de Construcción por Administración Directa-	0	6,346	0	0	6,346	0.00	0.00	0.00
2.6.7 Inversiones Intangibles	530	0	354	0	884	0.00	0.00	0.00
2.6.7.1 Inversiones Intangibles	530	0	354	0	884	0.00	0.00	0.00
2.6.7.1.5 Formación y Capacitación	530	0	354	0	884	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 7/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECÍFICA
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR RUBRO

18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	530	105,210	354	0	106,094	35,707.00	67.37	0.34
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	530	49,798	354	0	50,682	2,635.00	4.97	0.05
2.6.8 Otros Gastos de Activos No Financieros	0	38,452	0	0	38,452	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1 Otros Gastos de Activos No Financieros	0	38,452	0	0	38,452	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.3 Elaboración de Expedientes Técnicos	0	38,452	0	0	38,452	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos	0	38,452	0	0	38,452	0.00	0.00	0.00
TOTAL	530	105,210	354	0	106,094	35,707.00	67.37	0.34

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 011 Transferencias e Intermediación Financiera
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0019 Transferencias de Carácter General **RUBRO:** 00 Recursos Ordinarios
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1061660 Transferencias Financieras

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTRUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCION GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
2.4 Donaciones y Transferencias	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00
TOTAL ACTIVIDAD	31,978	0	0	0	31,978	31,978.00	1.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 23 Protección Social
PROGRAMA FUNCIÓN: 051 Asistencia Social
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000588 Programa del Vaso de Leche

RUBRO: 00 Recursos Ordinarios

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PRM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)-			IEG (PIA)	IEG (PRM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GÉNÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00
TOTAL ACTIVIDAD	25,346	0	0	0	25,346	25,330.00	1.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PUEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 004 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0005 Planeamiento Institucional **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000110 Conducción y Orientación Superior

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)-(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO								
2 Gastos Presupuestarios	75,368	0	0	-7,449	67,939	64,550.51	0.86	0.95
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	56,888	0	0	1,450	58,338	55,130.33	0.99	0.96
2.3 Bienes y Servicios	18,500	0	0	-8,899	9,601	8,420.18	0.46	0.88
TOTAL ACTIVIDAD	75,368	0	0	-14,898	67,939	64,550.51	0.86	0.95

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - B/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0008 Asesoramiento y Apoyo
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000267 Gestión Administrativa

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+ -)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (4) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	116,867	0	71,814	16,538	205,219	190,185.80	1.63	0.93
2.1 Personal y Obligaciones Sociales:	10,922	0	0	1,719	12,661	9,740.35	0.89	0.77
2.3 Bienes y Servicios	105,945	0	60,814	14,799	181,558	169,445.45	1.60	0.93
2.4 Donaciones y Transferencias	0	0	0	11,000	11,000	11,000.00	0.00	1.00
2.5 Otros Gastos	0	0	11,000	-11,000	0	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVIDAD	116,867	0	71,814	16,538	205,219	190,185.80	1.63	0.93

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 011 Transferencias e Intermediación Financiera
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0019 Transferencias de Carácter General **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1061660 Transferencias Financieras

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	ANULACIONES (-) (+)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
1 Gastos Presupuestarios	12,000	0	0	-12,000	0	0.00	0.00	0.00
2 5 Otros Gastos	12,000	0	0	-12,000	0	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVIDAD	12,000	0	0	-12,000	0	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
[POR CADA DISTRITO]
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 012 Identidad y Ciudadanía
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0021 Registros Civiles
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000640 Conducción y Manejo de los Registros Civiles

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	13,970	0	0	2,911	16,881	15,653.07	1.12	0.93
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	13,970	0	0	2,911	16,881	15,653.07	1.12	0.93
TOTAL ACTIVIDAD	13,970	0	0	2,911	16,881	15,653.07	1.12	0.93

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0008 Asesoramiento y Apoyo **RUBRO:** 08 Impuestos Municipales
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000267 Gestión Administrativa

CADENA DEL GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3) = (1) + (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (4)	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+ -)			IEG (PIA) (5) = (4/1)	IEG (PIM) (6) = (4/3)
		(2)					(5)	(6)
1 Gastos Presupuestarios	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
2 Bienes y Servicios	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVIDAD	1,000	0	36	0	1,036	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
[INDICADOR DE EFICACIA]
[POR CADA DISTRITO]
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0008 Asesoramiento y Apoyo **RUBRO:** 09 Recursos Directamente Recaudados
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000267 Gestión Administrativa

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)-(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2. Gastos Presupuestarios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
2.3. Bienes y Servicios	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36
TOTAL ACTIVIDAD	8,000	0	8,844	0	16,844	6,000.00	0.75	0.36

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - B/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
{ INDICADOR DE EFICACIA }
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0008 Asesoramiento y Apoyo **RUBRO:** 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas
PROGRAMA: 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD: 1000267 Gestión Administrativa

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+) (-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = [4/3]	(6) = [4/3]
2 Gastos Presupuestarios	0	16,480	0	0	16,480	0.00	0.00	0.00
2.3 Bienes y Servicios	0	16,480	0	0	16,480	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVIDAD	0	16,480	0	0	16,480	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 8/ G1
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 23 Protección Social
PROGRAMA FUNCIÓN: 051 Asistencia Social
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo **RUBRO:** 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)-(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	0	38,932	0	0	38,932	33,072.00	0.00	0.85
2.3 Bienes y Servicios	0	38,932	0	0	38,932	33,072.00	0.00	0.85
TOTAL ACTIVIDAD	0	38,932	0	0	38,932	33,072.00	0.00	0.85

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (en Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 20 Salud
PROGRAMA FUNCIÓN: 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2006226 Construcción de Puestos de Salud

RUBRO: 00 Recursos Ordinarios

CADENA DEL GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN GÉNÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	263,364	0	0	-40,456	222,908	222,907.70	0.85	1.00
2.4 Adquisición de Activos no financieros	263,364	0	0	-40,456	222,908	222,907.70	0.85	1.00
TOTAL PROYECTO	263,364	0	0	-40,456	222,908	222,907.70	0.85	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 [En Nuevos Soles]

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 22 Educación
PROGRAMA FUNCIÓN: 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2003114 Ampliación de Centros Educativos

RUBRO: 00 Recursos Ordinarios

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (-X-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) + (4) + (5)	(6)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
7 Gasto: Presupuestarios	322,975	0	0	40,456	163,431	163,430.30	1.33	1.00
7.6 Adquisición de Activos no Financieros	322,975	0	0	40,456	163,431	163,430.30	1.33	1.00
TOTAL PROYECTO	322,975	0	0	40,456	163,431	163,430.30	1.33	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 004 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0005 Planeamiento Institucional **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO 2000634 Fortalecimiento Institucional

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)-(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
7 Gastos Presupuestarios	5,000	0	0	16,230	21,230	21,229.74	4.25	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5,000	0	0	16,230	21,230	21,229.74	4.25	1.00
TOTAL PROYECTO	5,000	0	0	16,230	21,230	21,229.74	4.25	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevas Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIÓN: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIÓN: 0008 Asesoramiento y Apoyo **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre- Inversión

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCION								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
? Gastos Presupuestarios	0	0	3,221	19,154	22,375	22,375.00	0.00	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0	0	3,221	19,154	22,375	22,375.00	0.00	1.00
TOTAL PROYECTO	0	0	3,221	19,154	22,375	22,375.00	0.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 15 Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL: 035 Transporte Urbano
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0074 Vías Urbanas
PROGRAMA: 0000 Sin Programa
PROYECTO: 2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)/(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
7 Gastos Presupuestarios	10,000	0	0	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
20 Adquisición de Activos no Financieros	10,000	0	0	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO	10,000	0	0	-10,000	0	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 17 Medio Ambiente
PROGRAMA FUNCIONAL: 039 Medio Ambiente
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 Infraestructura y Equipamiento **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2000055 Mejoramiento de Parques

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (-)/(+)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	35,000	0	0	60,264	95,264	95,263.28	2.72	1.00
2.5 Adquisición de Activos no Financieros	35,000	0	0	60,264	95,264	95,263.28	2.72	1.00
TOTAL PROYECTO	35,000	0	0	60,264	95,264	95,263.28	2.72	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 17 Medio Ambiente
PROGRAMA FUNCIONAL: 039 Medio Ambiente
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2007558 Construcción de Relleno Sanitario

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	0	0	0	4,403	4,403	4,402.50	0.00	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0	0	0	4,403	4,403	4,402.50	0.00	1.00
TOTAL PROYECTO	0	0	0	4,403	4,403	4,402.50	0.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
{ INDICADOR DE EFICACIA }
{ POR CADA DISTRITO }
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 17 Medio Ambiente
PROGRAMA FUNCIONAL: 039 Medio Ambiente
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 Infraestructura y Equipamiento **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2008147 Construcción de Viveros Municipales

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+ -)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	10,000	0	0	218	10,218	10,217,28	1.02	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,000	0	0	218	10,218	10,217,28	1.02	1.00
TOTAL PROYECTO	10,000	0	0	218	10,218	10,217,28	1.02	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 18 Saneamiento
PROGRAMA FUNCIONAL: 040 Saneamiento
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0089 Saneamiento Rural
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2000593 Construcción de Sistemas de Alcantarillado

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA)	IEG (PM)
TIPO DE TRANSACCION	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO								
2 Gastos Presupuestarios	80,000	0	0	-77,000	3,000	3,000.00	0.04	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	80,000	0	0	-77,000	3,000	3,000.00	0.04	1.00
TOTAL PROYECTO	80,000	0	0	-77,000	3,000	3,000.00	0.04	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GI
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL: 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 005217 Construcción de Centros de Salud

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)-(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestados	10,000	0	0	300	9,700	9,700.00	0.97	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,000	0	0	300	9,700	9,700.00	0.97	1.00
TOTAL PROYECTO	10,000	0	0	300	9,700	9,700.00	0.97	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ G1
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL: 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 Infraestructura y Equipamiento **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2010191 Implementación y Equipamiento de Botiquines

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+/-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	3,200	0	0	-3,200	0	0.00	0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3,200	0	0	-3,200	0	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO	3,200	0	0	-3,200	0	0.00	0.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO 6V - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 21 Cultura y Deporte
PROGRAMA FUNCIONAL: 046 Deporte
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa **RUBRO:** 07 Fondo de Compensación Municipal
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2011518 Mejoramiento de Estadios

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	10,000	0	0	-912	9,088	9,088.00	0.91	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,000	0	0	-912	9,088	9,088.00	0.91	1.00
TOTAL PROYECTO	10,000	0	0	-912	9,088	9,088.00	0.91	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL: 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2003114 Ampliación de Centros Educativos

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/2)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/2)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	55,026	0	0	-8,857	46,169	46,168.00	0.84	1.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	55,026	0	0	-8,857	46,169	46,168.00	0.84	1.00
TOTAL PROYECTO	55,026	0	0	-8,857	46,169	46,168.00	0.84	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GI
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL: 004 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0005 Planeamiento Institucional **RUBRO:** 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2000634 Fortalecimiento Institucional

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (+)-(-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/3)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO								
2 Gastos Presupuestarios	530	0	354	0	884	0.00	0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	530	0	354	0	884	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO	530	0	354	0	884	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0008 Asesoramiento y Apoyo **RUBRO:** 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre- Inversión

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (-X-)			IEG (PIA)	IEG (PIM)
TIPO DE TRANSACCIÓN								
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/1)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	0	38,452	0	0	38,452	0.00	0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0	38,452	0	0	38,452	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO	0	38,452	0	0	38,452	0.00	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 9/ GL
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza
FUNCIÓN: 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL: 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 Infraestructura y Equipamiento **RUBRO:** 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2005217 Construcción de Centros de Salud

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA	
		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	HABILITACIONES Y ANULACIONES (-)/(+)			(EG (PIA))	(EG (PIM))
TIPO DE TRANSACCIÓN	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/3)	(6) = (4/3)
GENÉRICA DE GASTO	(1)	(2)			(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (4/3)	(6) = (4/3)
2 Gastos Presupuestarios	0	11,346	0	0	11,346	2,635.00	0.00	0.23
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0	11,346	0	0	11,346	2,635.00	0.00	0.23
TOTAL PROYECTO	0	11,346	0	0	11,346	2,635.00	0.00	0.23

FORMATO EV - 10/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
PROVINCIA: Lamas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
TODO RUBRO

ACTIVIDAD / META	Unidad de Medida (1)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria	
		Apertura (2)	Modificada (3)	Obtenida (4)	IEM (PIA) (5) = (4/2)	IEM (PIM) (6) = (4/3)
Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Programa Func: 004 Planeamiento Gubernamental SubPrograma Func: 0005 Planeamiento Institucional Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1000110 Conducción y Orientación Superior Componente: 3001833 Conducción y Orientación Superior Meta: Normar y Fiscalizar	ACCIÓN	12.000	12.000	11.401	0.95	0.95
Programa Func: 005 Gestión SubPrograma Func: 0008 Asesoramiento y Apoyo Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1000267 Gestión Administrativa Componente: 3000693 Gestión Administrativa Meta: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	ACCIÓN	12.000	12.000	9.826	0.82	0.82
Programa Func: 011 Transferencias e Intermediación Financiera SubPrograma Func: 0019 Transferencias de Carácter General Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1061660 Transferencias Financieras Componente: 3035094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales Meta: Transferencia Financiera para Programas de Complementación Alimentaria	TRANSF FINANCI	12.000	12.000	12.000	1.00	1.00
Meta: Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	ACCIÓN	12.000	12.000	0.000	0.00	0.00
Meta: Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	TRANSF FINANCI	12.000	12.000	12.000	1.00	1.00
Programa Func: 012 Identidad y Ciudadanía SubPrograma Func: 0021 Registros Civiles Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1000640 Conducción y Manejo de los Registros Civiles Componente: 3001842 Conducción y Manejo de los Registros Civiles Meta: Efectuar los Registros del Estado Civil	ACCIÓN	12.000	12.000	11.127	0.93	0.93
Función: 23 Protección Social Programa Func: 051 Asistencia Social SubPrograma Func: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo						

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2012
FORMATO EV - 10/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

ACTIVIDAD / META	Unidad de Medida (1)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria	
		Apertura	Modificada	Obtenida	IEM (PIA) (5) = (4/2)	IEM (PIM) (6) = (4/3)
		(2)	(3)	(4)		
Componente: 3001841 Programa del Vaso de Leche Meta: Brindar Asistencia Alimentaria	RACIÓN	101.000	101.000	100.936	1.00	1.00
Programa: 0001 Programa Articulado Nutricional Actividad: 1043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 meses						
Componente: 3119650 Comunidades prom. Prácticas Saludables para el cuidado	MUNICIPIO	0.000	1.000	0.000	0.00	0.00
Meta: Municipios Saludables Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación	CDMUNIDAD	0.000	5.000	5.000	0.00	1.00
Meta: Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna	FAMILIA	0.000	100.000	0.000	0.00	0.00
Componente: 3119651 Hogares Adoptan Prácticas Saludables para el Cuidado Infantil y						
Meta: Hogares con "Cocinas Mejoradas"	HOGAR	0.000	60.000	0.000	0.00	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
 FORMATO EV - 11/ GL
 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS
 (INDICADOR DE EFICACIA)
 (POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

PROYECTO / META	Unidad de Medida (1)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria	
		Apertura (2)	Modificada (3)	Obtenida (4)	IEM (PIA) (5) = (4/2)	IEM (PIM) (6) = (4/3)
Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Programa Func: 004 Planeamiento Gubernamental SubPrograma Func: 0005 Planeamiento Institucional Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2000634 Fortalecimiento Institucional Componente: 3000689 Fortalecimiento Institucional Meta: Fortalecimiento de Capacidades Humanas, Sociales e Institucionales	ACCIÓN	12.000	12.000	11.520	0.96	0.96
Programa Func: 006 Gestión SubPrograma Func: 0008 Asesoramiento y Apoyo Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2001621 Estudios de Pre- Inversión Componente: 1002214 Estudios de Pre - Inversión Meta: Elaboración de Expediente Técnico	EXPEDIENTE	0.000	1.000	0.368	0.00	0.37
Función: 15 Transporte Programa Func: 036 Transporte Urbano SubPrograma Func: 0074 Vías Urbanas Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas Componente: 2001197 Rehabilitación de Vías Meta: Mejoramiento de Vías de Acceso	KILOMETRO	8.000	8.000	0.000	0.00	0.00
Función: 17 Medio Ambiente Programa Func: 039 Medio Ambiente SubPrograma Func: 0010 Infraestructura y Equipamiento Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2000653 Mejoramiento de Parques Componente: 3001839 Mantenimiento de Parques y Jardines Meta: Mantenimiento de Parques y Jardines	ACCIÓN	1.000	1.000	0.000	0.00	0.00
Meta: Mejoramiento de Parques y Jardines Proyecto: 2007558 Construcción de Relleno Sanitario Componente: 2005448 Construcción de Relleno Sanitario	ACCIÓN	10.000	10.000	10.000	1.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
 FORMATO EV - 11/ GL
 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS
 (INDICADOR DE EFICACIA)
 (POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

PROYECTO / META	Unidad de Medida (1)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria	
		Apertura (2)	Modificada (3)	Obtenida (4)	IEM (PIA) (5) = (4/2)	IEM (PIM) (6) = (4/3)
Componente: 2005721 Construcción de Vivero Municipal Meta: Construcción de Vivero Municipal Función: 18 Saneamiento Programa Func: 040 Saneamiento SubPrograma Func: 0089 Saneamiento Rural Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2006593 Construcción de Sistemas de Alcantarillado Componente: 2242267 Construcción de Alcantarillado Tres Cuadras SRC Meta: Construcción de Alcantarillas	M2	100.000	100.000	100.000	1.00	1.00
Función: 20 Salud Programa Func: 044 Salud Individual SubPrograma Func: 0010 Infraestructura y Equipamiento Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2005217 Construcción de Centros de Salud Componente: 2004536 Construcción de Centro de Salud Meta: Construcción de Centro de Salud	METRO	120.000	120.000	120.000	1.00	1.00
Proyecto: 2006226 Construcción de Puestos de Salud Componente: 2005421 Construcción de Puestos de Salud Meta: Construcción de Puestos de Salud	EDIFICACIÓN	1.000	1.000	1.706	1.71	1.71
Proyecto: 2010191 Implementación y Equipamiento de Botiquines Componente: 2006906 Implementación de Botiquines Meta: Implementación con botiquines comunales	EDIFICACIÓN	1.000	1.000	1.000	1.00	1.00
Función: 21 Cultura y Deporte Programa Func: 046 Deportes SubPrograma Func: 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2011518 Mejoramiento de Estadios Componente: 2253274 Mantenimiento de Estadios Meta: Mejoramiento de Estadios	ACCIÓN	1.000	1.000	0.000	0.00	0.00
	ACCIÓN	12.000	12.000	12.000	1.00	1.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 11/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PUEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

PROYECTO / META	Unidad de Medida (1)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria	
		Apertura (2)	Modificada (3)	Obtenida (4)	IEM (PIA) (5) = (4/2)	IEM (PIM) (6) = (4/3)
Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2003114 Ampliación de Centros Educativos Componente: 2003503 Ampliación de Centros Educativos Meta: Ampliación de Centro Educativo	EDIFICACIÓN	1.000	1.000	1.000	1.00	1.00

ANEXO 4:

Evaluación Presupuestaria en Términos de Eficiencia

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 12/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICIENCIA)
(POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento

TODO RUBRO

ACTIVIDAD / META	Presupuesto Institucional (En Nuevos Soles)			Unidad de Medida (4)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Gastos Promedios			Indicador de Eficiencia/PIA IeI(MA)=(A1- B)/A1*100 (11)	Indicador de Eficiencia/PIA IeI(MM)=(A2- B)/A2*100 (12)
	PIA (1)	PIM (2)	Ejecución (3)		Apertura (5)	Modificada (6)	Obtendida (7)	Inicial A1 (8)=(1/5)	Modific A2 (9)=(2/6)	Obtien B (10)=(3/7)		
Función: 08 Planeamiento, Gestión y Reserva Programa Func: 004 Planeamiento Gubern SubPrograma Func: 0005 Planeamiento in Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1000110 Construcción y Orien Componente: 3001833 Construcción y Meta: Normar y Fiscalizar	75,388	57,939	64,550.51	Acción	12,000	12,000	11,401	6,282.33	5,661.58	5,663.83	9.68	0.00
Programa Func: 006 Gestión SubPrograma Func: 0008 Asesoramiento Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1000267 Gestión Administra Componente: 3000693 Gestión Admin Meta: Gestionar Recursos Materiales, H	125,867	239,579	196,185.80	Acción	12,000	12,000	9,326	10,488.92	19,964.92	19,965.99	-90.15	0.01
Programa Func: 011 Transferencias e Intern SubPrograma Func: 0019 Transferencias de Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1061660 Transferencias Financ Componente: 3039094 Transferencia Fi Meta: Transferencia Financiera para Pro	8,238	8,238	8,238.00	Transf	12,000	12,000	12,000	686.50	686.50	686.50	0.00	0.00
Meta: Transferencia Financiera para Ma	12,000	0	0.00	Acción	12,000	12,000	0,000	1,000.00	0.00	0.00	100.00	0.00
Meta: Transferencia Financiera para Ma	23,740	23,740	23,740.00	Transf	12,000	12,000	12,000	1,978.33	1,978.33	1,978.33	0.00	0.00
Programa Func: 022 Identidad y Ciudadanía SubPrograma Func: 0021 Registros Civiles Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1000640 Construcción y Manejo Componente: 3001842 Construcción y M												

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 12/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR ACTIVIDADES
(INDICADOR DE EFICIENCIA)
(POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

ACTIVIDAD / META	Presupuesto Institucional (En Nuevos Soles)			Unidad de Medida (4)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Gastos Promedios			Indicador de Eficiencia/PIA $lef(MA)=(A1-B)/A1*100$ (11)	Indicador de Eficiencia/PIA $lef(MM)=(A2-B)/A2*100$ (12)
	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCI (3)		Apertura (5)	Modificada (6)	Obtenida (7)	Inicial A1 (8)=(1/5)	Modificado A2 (9)=(2/6)	Obtenido B (10)=(3/7)		
51 ASISTENCIA SOCIAL 0115 Protección de Poblaciones 0000 Sin Programa Programa: 0000 Sin Programa Actividad: 1000585 Programa del Vaso de Le Componente: 30001841 Programa del Vaso Meta: Brindar Asistencia Alimentaria	25,346	25,346	25,330.00	Racion	101,000	101,000	100,936	250.95	250.95	250.95	0.00	0.00
Actividad: 1043485 Mejorar La Componente: 3119650 Comunidades Meta: Comunidades Saludables	0	38,932	33,072.00	Comunid	0.000	5.000	5.000	0.00	7,786.40	6,614.40	0.00	15.05

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
 FORMATO EV - 13/ GL
 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS
 (INDICADOR DE EFICIENCIA)
 (POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

PROYECTO / META	Presupuesto Institucional (En Nuevos Soles)			Unidad de Medida (4)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Gastos Promedios			Indicador de Eficiencia/PIA $leff(MA)=(A1-B)/A1*100$ (11)	Indicador de Eficiencia/PIA $leff(MM)=(A2-B)/A2*100$ (12)
	PIA	PIM	EJECUCION		Apertura	Modificada	Obtenida	Inicial A1	Modificado A2	Obtenido B		
	(1)	(2)	(3)		(5)	(6)	(7)	(8)=(1/5)	(9)=(2/6)	(10)=(3/7)		
Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Conting Programa Func: 004 Planeamiento Gubernamental SubPrograma Func: 0005 Planeamiento Institucional Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2000634 Fortalecimiento Componente: 3000689 Fortalecimiento Meta: Fortalecimiento de Capacidades	5,530	22,114	21,229.74	Acción	12,000	12,000	11,520	460.83	1,842.83	1,842.86	-299.90	0.00
Programa Func: 006 Gestión SubPrograma Func: 0008 Asesoramiento y Apoyo Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2001621 Estudios de Componente: 1002214 Estudios de Pre-Meta: Elaboración de Expediente	0	60,827	22,375.00	Expediente	0.000	1.000	0.308	0.37	60,827.00	60,801.63	0.00	0.04
5 Transporte 036 Transporte Urbano 0074 Vías Urbanas 00000 Sin Programa Proyecto: 2011477 Mejoramiento de Vías Componente: 2001197 Rehabilitación de Vías Meta: Mejoramiento de Vías de Acceso	10,000	0	0.00	Kilomtr	8,000	8,000	0.000	1,250.00	0.00	0.00	100.00	0.00
Func: 07 Medio Ambiente Programa Func: 0039 Medio Ambiente SubPrograma Func: 0010 Infraestruct. y Equipamiento Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2000055 Mejoramiento de Componente: 3001839 Mantenimiento de												

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
 FORMATO EV - 13/ GL
 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS
 (INDICADOR DE EFICIENCIA)
 (POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

PROYECTO / META	Presupuesto Institucional (En Nuevos Soles)			Unidad de Medida	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Gastos Promedios			Indicador de Eficiencia/PIA lef(MA)=(A1- B)/A1*100 (11)	Indicador de Eficiencia/PIA lef(MM)=(A2- B)/A2*100 (12)
	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCI (3)		Apertura (5)	Modificada (6)	Obtenida (7)	Inicial A1 (8)=(1/5)	Modificado A2 (9)=(2/6)	Obtenido B (10)=(3/7)		
Función: 07 Medio Ambiente Programa Func: 0039 Medio Ambiente SubPrograma Func: 0010 infraestr y Equipam Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2007558 Construcción de Componente: 2005448 Construcción de Meta: Construcción de Relleno Proyecto: 2008147 Construcción de Componente: 2005721 Construcción de Meta: Construcción de Vivero	0	4,403	4,402.50	Metro	0.000	1.000	1.000	0.00	4,403.00	4,402.50	0.00	0.01
Función: 08 Saneamiento Programa Func: 0044 Salud Individual SubPrograma Func: 0010 infraestr y Equipam Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2000593 Construcción de Componente: 2242267 Construcción de Meta: Construcción de Alcantarillas	10,000	10,218	10,217.28	M2	100.000	100.000	100.000	100.00	102.18	102.17	-2.17	0.01
Función: 09 Salud Programa Func: 0044 Salud Individual SubPrograma Func: 0010 infraestruct y Equipamiento Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 20005217 Construcción de Componente: 2004538 Construcción de Meta: Construcción de Centro de Proyecto: 2006226 Construcción de Componente: 2005421 Construcción de Meta: Construcción de Puestos de	80,000	3,000	3,000.00	Metro	120.000	120.000	120.000	666.67	25.00	25.00	96.25	0.00
	10,000	21,046	17,335.00	Edific	1.000	1.000	1.706	10,000.00	21,046.00	7,230.36	27.70	63.64
	263,364	222,908	222,907.70	Edific	1.000	1.000	1.000	263,164.00	222,908.00	222,907.70	15.36	0.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2011
FORMATO EV - 13/ GL
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS
(INDICADOR DE EFICIENCIA)
(POR CADA DISTRITO)

DEPARTAMENTO: San Martín
 PROVINCIA: Lamas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza

POR: Toda Fuente de Financiamiento
 TODO RUBRO

PROYECTO / META	Presupuesto Institucional (En Nuevos Soles)			Unidad de Medida (4)	Cantidad de la Unidad de Medida de la Meta Presupuestaria			Gastos Promedios			Indicador de Eficiencia/PIA $\text{Ief(MA)} = (A1 - B) / A1 * 100$ (11)	Indicador de Eficiencia/PIA $\text{Ief(MM)} = (A2 - B) / A2 * 100$ (12)
	PIA	PIM	EJECUCION		Apertura	Modificada	Obtenida	Inicial A1	Modificado A2	Obtenido B		
	(1)	(2)	(3)		(5)	(6)	(7)	(8)=(1/5)	(9)=(2/6)	(10)=(3/7)		
Función: 20 Salud Programa Func: 044 Salud Individual SubPrograma Func: 0010 Infraestructura y Equipa Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2010191 Implementación y Componente: 2006906 Implementación de Meta: Implementación con Botiquines	3,200	0	0.00	Acción	1,000	1,000	0.000	3,200.00	0.00	0.00	100.00	0.00
Función: 21 Cultura y Deporte Programa Func: 046 Deportes SubPrograma Func: 0102 Infraestructura Dep y Recr Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2011528 Mejoramiento de Estadios Componente: 2253274 Mantenimiento de Estad Meta: Mejoramiento de Estadios	10,000	9,088	9,088.00	Acción	12,000	12,000	12,000	833.33	757.33	757.33	9.12	0.00
Función: 22 Educación Programa Func: 047 Educación Básica SubPrograma Func: 0010 Infraestructura y Equipa Programa: 0000 Sin Programa Proyecto: 2003114 Ampliación de Centros Componente: 2003508 Ampliación de Centros Meta: Ampliación de Centro Educativo	178,001	209,600	209,598.30	Edific	1,000	1,000	1,000	178,001.00	209,600.00	209,598.30	-17.75	0.00